



Universidad de Valladolid

TRABAJO FIN DE GRADO

CURSO 2024/2025

“Movimientos Sociales y Reformas Laborales en la España del siglo XX”

Alumno/a:

Lucía Rico Farrán

Tutor/a:

PROF.DR. Ángel De Prado Moura

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES -SEDE DE
PALENCIA-

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RRHH

ÍNDICE

1	Contexto Histórico: España de 1959 a 1996	7
1.1	Segunda mitad del franquismo: 1959 a 1975	7
1.2	La transición española: 1975 a 1982	9
1.2.1	Juan Carlos I.....	9
1.2.2	Adolfo Suárez.....	10
1.2.3	La Constitución de 1978.....	10
1.2.4	Leopoldo Calvo-Sotelo.....	10
1.3	La consolidación de la democracia y el gobierno de Felipe González.....	11
2	Transformaciones económicas y sociales.....	11
2.1	Desarrollismo franquista y migraciones sociales	12
2.2	El plan de estabilización de 1959: medidas y consecuencias	13
2.2.1	Los Planes de Desarrollo (1964-1975): objetivos, ejecución y resultados	
	16	
2.2.2	Efectos sociales del desarrollismo: migraciones, urbanización y clase	
media	17	
2.2.3	La modernización cultural y los primeros signos de disidencia social...	19
2.3	La crisis económica y la transición social	21
2.3.1	La crisis del petróleo y sus efectos en el modelo franquista	22
2.3.2	Desequilibrios estructurales, inflación y desempleo	24
2.3.3	Reformas durante la transición: Pactos de la Moncloa y reconversión	
industrial.....	25	
2.4	Modernización y europeización de la España democrática.....	25
3	Movimientos sociales, protesta y participación ciudadana	27

3.1	Resistencia social durante el franquismo.....	27
3.1.1	Movimientos obreros durante el franquismo.....	28
3.1.2	Protesta estudiantil, eclesiástica y vecinal.....	32
3.1.3	Represión política, control sindical y legislación franquista.....	33
3.2	Movilización social en la Transición democrática 1975-1982.....	34
3.2.1	Apertura política y legalización de organizaciones	35
3.2.2	Huelgas, manifestaciones y construcción de una política democrática..	37
3.3	Movimientos sociales en democracia	39
3.3.1	Evolución del sindicalismo.....	40
3.3.2	Nuevos movimientos: feminismo, ecologismo y pacifismo.....	41
3.3.3	Desmovilización social y tensiones frente a las políticas del PSOE	42
4	Reformas laborales y evolución del marco legislativo (1959-1996).....	43
4.1	Control estatal y legislación laboral en el franquismo (1959–1975).....	43
4.1.1	Organización sindical española y mecanismos de control del trabajo ...	44
4.2	Reforma laboral durante la transición (1975- 1982)	48
4.2.1	El Estatuto de los trabajadores de 1980.....	49
4.3	Reforma laboral en la España democrática (1982-1996)	52
4.3.1	Reforma laboral de 1984: flexibilidad y precarización	52
4.3.2	Cambios legislativos, conflictividad sindical y huelgas generales.....	53
5	CONCLUSIÓN	56
6	BIBLIOGRAFIA	57

RESUMEN

El presente Trabajo de Fin de Grado analiza la evolución de las reformas laborales en España desde los últimos años del franquismo hasta la consolidación de la democracia, centrándose especialmente en el impacto social, político y sindical de dichas transformaciones. El estudio se estructura en torno a dos etapas fundamentales: el periodo de la Transición (1975–1982) y la etapa de gobierno del PSOE (1982–1996), durante las cuales se sucedieron importantes cambios legislativos que marcaron el rumbo del mercado laboral español contemporáneo.

A través de un enfoque histórico y jurídico, se examinan hitos como la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980, la reforma de 1984 y las sucesivas modificaciones normativas que configuraron un modelo dual del empleo, caracterizado por una creciente temporalidad y precarización de las condiciones laborales. Asimismo, se presta especial atención a la conflictividad social de la época, incluyendo las huelgas generales más relevantes y el progresivo debilitamiento del poder sindical como actor social.

El trabajo combina fuentes primarias (archivos, BOE, legislación) con bibliografía contrastada (artículos académicos, informes, TFG, estudios históricos), con el objetivo de ofrecer una interpretación crítica sobre la evolución del Derecho del Trabajo en el contexto de los grandes cambios políticos y económicos de la España del siglo XX. Se concluye que muchas de las dinámicas prevaricadoras heredadas de este periodo siguen presentes en la actualidad, y que el papel de los sindicatos debe ser repensado para afrontar los desafíos del mundo laboral contemporáneo.

Palabras clave: Reforma laboral; Transición; PSOE; Estatuto de los Trabajadores; Conflictividad sindical; Temporalidad; Sindicatos; Derecho del Trabajo.

ABSTRACT

This Final Degree Project explores the evolution of labor reforms in Spain from the late years of Franco's dictatorship to the consolidation of democracy, focusing on the political, social, and trade union implications of these transformations. The study is structured around two key periods: the Transition to democracy (1975–1982) and the Socialist government's term (1982–1996), during which major legislative changes shaped the foundations of the current Spanish labor market.

Through a historical and legal approach, this research examines milestones such as the enactment of the Workers' Statute in 1980, the 1984 labor reform, and the subsequent legislative developments that led to a dual labor model marked by widespread job insecurity and the proliferation of temporary contracts. Special attention is given to the social conflict of the period, including major general strikes and the progressive weakening of trade unions as central actors in labor relations.

The work draws on primary sources (official gazettes, legal texts, historical archives) and a wide range of academic literature, aiming to provide a critical interpretation of labor law evolution in the context of Spain's political and economic transformations during the late 20th century. The study concludes that many of the precarious labor dynamics initiated during this period remain entrenched today, and that a renewed role for trade unions is essential to address the challenges of contemporary employment.

Keywords: Labor reform; Spanish Transition; PSOE; Workers' Statute; Labor conflict; Temporary employment; Trade unions; Labor Law.

INTRODUCCIÓN

El estudio de la legislación laboral y su evolución a lo largo del tiempo permite comprender no solo el desarrollo normativo de un país, sino también su historia política, económica y social. En el caso de España, los cambios en el marco jurídico que regula las relaciones laborales han estado profundamente condicionados por los procesos de transición política, las transformaciones del sistema productivo y las tensiones entre los diferentes actores sociales implicados en la configuración del mundo del trabajo.

Este Trabajo de Fin de Grado se propone analizar las principales reformas laborales acometidas en España desde el final de la dictadura franquista hasta los años noventa, con especial atención a los periodos de la Transición democrática (1975–1982) y el primer ciclo de gobiernos socialistas del Partido Socialista Obrero Español (1982–1996). Se trata de una etapa crucial en la configuración del actual modelo de relaciones laborales, marcada por una tensión constante entre la necesidad de modernizar la economía y la voluntad de preservar derechos sociales básicos en un contexto de consolidación democrática.

La investigación parte de la premisa de que las reformas laborales no son meros instrumentos técnicos, sino decisiones políticas que reflejan modelos de sociedad, correlaciones de poder y orientaciones ideológicas concretas. A través del análisis de hitos legislativos clave —como el Estatuto de los Trabajadores de 1980 o la reforma de 1984—, así como del estudio de la conflictividad sindical, las huelgas generales y el papel de los sindicatos, se busca ofrecer una visión crítica del modo en que se ha construido el marco laboral español contemporáneo.

La metodología empleada combina el análisis documental y normativo con el estudio de fuentes académicas contrastadas y documentación histórica. Se pretende, con ello, no solo reconstruir el recorrido de las reformas más significativas, sino también identificar sus consecuencias sociales, sus efectos estructurales sobre el empleo y su proyección en el presente.

En definitiva, este trabajo aspira a contribuir a una mejor comprensión del devenir del Derecho del Trabajo en España, subrayando la importancia de la memoria histórica y del análisis crítico para afrontar los desafíos actuales del mercado laboral, como la precariedad, la fragmentación y la pérdida de poder sindical.

1 Contexto Histórico: España de 1959 a 1996.

El periodo comprendido de 1959 a 1996 en España se caracteriza por las profundas transformaciones económicas, políticas y sociales que llevaron al país desde la dictadura franquista hasta la consolidación de la democracia.

1.1 Segunda mitad del franquismo: 1959 a 1975

El periodo de 1959 a 1975 representa la segunda mitad del franquismo, que se caracteriza por una moderada transformación en el ámbito económico y en el ámbito social. En el año 1959 la dictadura franquista dio un vuelco a su política económica con la aprobación del plan de Estabilización: Una serie de medidas económicas tomadas con el objetivo de corregir los desequilibrios macroeconómicos y sentar las bases para el desarrollo económico futuro, este plan rompió con la política autárquica anterior y ayudó a la integración de España en la economía internacional. Las medidas claves de este plan se encuentran en el Decreto-Ley de 21 de julio de 1959 y abarcaron diversos ámbitos de actuación. Estos se articularon en torno a cuatro grandes ejes: la política monetaria, la política fiscal, la apertura exterior y una profunda reforma comercial y empresarial. Cada uno de estos apartados respondió a la necesidad de estabilizar la economía española, liberalizar sus estructuras y sentar las bases para su integración en el mercado internacional.

Tras la implementación del plan de Estabilización se inicia un proceso llamado desarrollismo que tuvo lugar principalmente durante las décadas de 1960 y 1970. Los tres planes de Desarrollo en España (1964- 1975) fueron estrategias de planificación económica orientadas a modernizar y dinamizar el país. Buscaron industrializar España, descentralizar el crecimiento y modernizar la economía. Aunque lograron avances, el tercer plan (1972- 1975) fue interrumpido por la crisis del petróleo y el fin del franquismo con la muerte de este. A pesar de que el desarrollismo impulsado tras el Plan de Estabilización de 1959 trajo consigo un sensible cambio social, Franco se mantuvo firme en su rechazo al pluralismo político, manteniéndose bajo su control absoluto tanto el Estado como el Movimiento Nacional, única organización política legal.

Se adoptaron medidas como la nueva Ley de Prensa de 1966, que eliminó la censura previa, pero fortaleció el control judicial posterior. Igualmente, la Ley Orgánica del Estado (1967) no supuso una liberalización del sistema, sino que institucionalizó aún más el papel supremo del jefe del Estado.

El proceso de industrialización y urbanización impulsó la migración interna del campo a la ciudad, lo que generó una nueva clase media urbana y una clase trabajadora industrializada, con mejores niveles de formación, consumo y expectativas. Uno de los cambios más importantes fue la expansión de la educación. En la universidad los estudiantes empezaron a organizar protestas, cuestionar al Sindicato Español Universitario y difundir ideas democráticas. Se produjeron manifestaciones en Madrid y en otras ciudades, con participación de intelectuales progresistas y una creciente conexión entre estudiantes y un reducido grupo de intelectuales antifranquistas.

El movimiento obrero se reorganizó clandestinamente, ya que los sindicatos libres estaban prohibidos. El sindicato vertical del régimen no representaba los intereses reales de los trabajadores. Razón por la que surgieron con cierta fuerza estructuras como Comisiones Obreras, impulsadas desde fábricas y parroquias obreras, que organizaron protestas laborales y negociaciones en la clandestinidad. Las huelgas aumentaron de forma exponencial, especialmente en sectores como el metal, la minería o la construcción. A finales de los años 60, esta oposición social ya no era solo ideológica o política, sino también profundamente estructural, pues se originaba en los nuevos sujetos sociales que el propio crecimiento económico había generado.

A medida que en Europa occidental se consolidaban democracias parlamentarias modernas tras el final de la Segunda Guerra Mundial, el régimen franquista quedaba cada vez más desfasado y aislado. Desde los años 60, el interés del gobierno español por integrarse en la Comunidad Económica Europea chocaba con las políticas impuestas por Bruselas: respeto a los derechos humanos, libertades políticas y pluralismo democrático. Como el franquismo no garantizaba ninguno de esos principios, su integración fue constantemente bloqueada. El Vaticano también jugó un papel importante. Con la llegada del Concilio Vaticano II (1962-1965), la Iglesia Católica comenzó a distanciarse del franquismo apareciendo por primera vez los llamados curas obreros. El nuevo Concordato de 1976, firmado ya tras la muerte de Franco, fue resultado de años de fricciones y presión contra el autoritarismo del régimen.

La crisis del petróleo de 1973 tuvo un fuerte impacto sobre la economía española, especialmente en los sectores industrializados. La inflación, el desempleo y el aumento del coste de vida generaron malestar social e hicieron insostenible el discurso de prosperidad que el régimen había utilizado durante los años del desarrollismo. El

asesinato del almirante Luis Carrero Blanco en diciembre de 1973 fue un punto de inflexión. Carrero era el delfín designado por Franco para asegurar la continuidad del régimen sin Franco, y su muerte dejó el plan sucesorio en crisis. Franco había designado a Juan Carlos de Borbón como sucesor en 1969, el heredero no había tenido un papel real en el poder durante la vida de Franco. La falta de renovación en la cúpula del régimen, junto con el envejecimiento de Franco, generaron un clima de desgaste institucional, falta de liderazgo y pérdida de cohesión interna.

La muerte de Franco, el 20 de noviembre de 1975, fue el detonante del proceso de cambio. Aunque las estructuras del régimen intentaron mantener la continuidad bajo la figura del Rey Juan Carlos, las fuerzas sociales, políticas e internacionales presionaban por una apertura.

1.2 La transición española: 1975 a 1982

Este proceso no se produjo a través de una ruptura radical, sino mediante una transformación gradual en la que parte del propio régimen franquista se fue ajustando a las nuevas demandas que planteaban tanto la sociedad española como el entorno internacional. La Transición Española fue el proceso político y social que permitió la transformación del régimen dictatorial franquista en una democracia parlamentaria. Se desarrolló entre la muerte del dictador Francisco Franco el 20 de noviembre de 1975 y la victoria del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones generales del 28 de octubre de 1982.

1.2.1 Juan Carlos I

Tras la muerte de Franco, fue proclamado rey Juan Carlos I, designado previamente como sucesor por el propio dictador mediante la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado (1969). Aunque se esperaba que el nuevo monarca diera continuidad al régimen franquista, desde sus primeras decisiones se orientó hacia una apertura política. Como figura simbólica y política clave, el rey asumió un papel de moderación. Se distanció del sector inmovilista del franquismo representado por figuras como el presidente del Gobierno Carlos Arias Navarro, quien intentó mantener una "dictablanda", es decir, una versión más suave del franquismo sin alterar sus estructuras esenciales. Sin embargo, la presión social, los movimientos obreros y estudiantiles, y la urgencia de

reformas reales pedidas desde ámbitos internacionales, hicieron inviable esa vía continuista.

1.2.2 Adolfo Suárez

En julio de 1976, Juan Carlos nombró presidente del Gobierno a Adolfo Suárez, un joven político procedente del sector franquista, pero con una visión reformista. Suárez entendió que para conseguir una verdadera democratización debía desmantelar las estructuras del régimen desde su propia legalidad. Así, diseñó y promovió la "Ley para la Reforma Política", que fue aprobada por las Cortes franquistas en noviembre de 1976 y ratificada en referéndum popular en diciembre del mismo año.

Esta ley supuso la apertura legal para la convocatoria de elecciones generales democráticas, la legalización de partidos políticos y la disolución de las instituciones del franquismo. Las elecciones de junio de 1977 fueron las primeras libres desde 1936, y dieron lugar a unas Cortes constituyentes encargadas de redactar una nueva Constitución. Sin embargo, también sufrió las tensiones de una sociedad aún dividida, la violencia política, los atentados de ETA y la desconfianza de amplios sectores franquistas y del estamento militar.

1.2.3 La Constitución de 1978

La Constitución de 1978 definía a España como un Estado social y democrático de derecho, basado en el pluralismo político, la división de poderes, el reconocimiento de derechos fundamentales y las libertades públicas. También establecía la monarquía parlamentaria como forma de Estado y reconocía el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones, sentando las bases del actual Estado autonómico.

1.2.4 Leopoldo Calvo-Sotelo

A comienzos de 1981, la creciente crisis interna del partido de gobierno (UCD), los problemas económicos, la presión de los militares y la violencia terrorista llevaron a Suárez a presentar su dimisión. Fue sustituido por Leopoldo Calvo-Sotelo, también miembro de UCD, cuyo mandato quedó marcado por el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981. Calvo-Sotelo asumió el liderazgo en un momento especialmente difícil. Su principal objetivo era garantizar la estabilidad institucional y continuar el

proceso democrático, pero sus meses en el poder estuvieron condicionados por la descomposición del centro político, la falta de apoyo parlamentario estable y el miedo a un retroceso autoritario. Fue un hombre inteligente e innovador, pero carente de capacidad para sintonizar con el pueblo.

El 23 de febrero de 1981, durante la votación de investidura como presidente de Gobierno de Calvo-Sotelo en el Congreso de los Diputados, un grupo de guardias civiles encabezados por el teniente coronel Antonio Tejero irrumpió en el hemiciclo y retuvo a los diputados como rehenes. Al mismo tiempo, se produjeron movimientos golpistas en Valencia y otras zonas del país. La intentona golpista fue desactivada gracias a la intervención directa del rey Juan Carlos I, quien, en una histórica comparecencia televisada en la madrugada del 24 de febrero, defendió el orden constitucional y la legalidad democrática. Su papel fue determinante para asegurar la lealtad de las Fuerzas Armadas y frenar la insurrección.

1.3 La consolidación de la democracia y el gobierno de Felipe González

Las elecciones generales de octubre de 1982 supusieron el fin del ciclo de la Transición. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE), liderado por Felipe González, obtuvo una mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados. Por primera vez desde la Guerra Civil, un partido de izquierdas, históricamente ilegalizado y perseguido durante el franquismo, accedía al poder por medios democráticos: era la ocasión asiduamente esperada por varias generaciones.

La llegada del PSOE al gobierno significó el comienzo de una nueva etapa política caracterizada por la normalización institucional, la profundización del Estado del bienestar, la modernización económica y la integración en las instituciones europeas. La alternancia política quedó asegurada, y el nuevo régimen democrático consolidado.

2 Transformaciones económicas y sociales.

El periodo comprendido entre 1959 y 1996 constituye una de las etapas de mayor transformación estructural en el ámbito económico y social de la España de la segunda mitad del siglo XX. Desde la implantación del Plan de Estabilización en 1959 hasta el

final del gobierno de Felipe González en 1996, España abandonó de manera progresiva un modelo económico tradicional, caracterizado por el predominio del sector primario, el aislamiento internacional y la fuerte intervención del Estado, para dar paso a una estructura más moderna, diversificada y orientada al mercado.

El modelo agrario y autárquico, heredado de la posguerra e instaurado en los primeros años del franquismo, suponía un freno al crecimiento sostenido, al limitar la productividad, restringir la innovación tecnológica y dificultar la relación con el exterior. Para iniciar la transición hacia un modelo económico más dinámico, el Plan de Estabilización de 1959 fue decisivo. Esta reforma introdujo medidas de liberalización comercial y financiera, control del gasto público y apertura al capital extranjero. A partir de entonces, España vivió un periodo de fuerte crecimiento económico, impulsado por la industrialización, la expansión del turismo y el aumento del consumo interno.

Este proceso no solo reconfiguró el aparato productivo, sino que también transformó la estructura social del país. La población activa comenzó a desplazarse masivamente del campo a la ciudad, se redujo el peso del sector agrario en favor de la industria y los servicios, y surgió una nueva clase media urbana. Además, en la etapa final del periodo, la integración de España en la Comunidad Económica Europea en 1986 consolidó su incorporación a las grandes estructuras económicas europeas, completando una transición que había comenzado tímidamente cuatro décadas antes.

2.1 Desarrollismo franquista y migraciones sociales

Tras el abandono de la autarquía en 1959, el franquismo entró en una nueva fase caracterizada por la apertura económica y la aceleración del crecimiento, conocida como “desarrollismo”. Esta etapa se consolidó gracias a los Planes de Desarrollo Económico y social (1964-1975), que impulsaron una modernización parcial del aparato productivo sin modificar las bases políticas del régimen. El crecimiento del producto interior bruto, la industrialización urbana y la expansión del turismo transformaron la economía del país en una década y media, que se denominó el “milagro económico español”

Pero los efectos de este desarrollismo fueron mucho más allá de lo económico. Se produjeron nuevas dinámicas que provocaron intensas migraciones, un rápido proceso de

urbanización, y una progresiva reconfiguración de la estructura social. Miles de personas abandonaron el campo para instalarse en áreas industriales y metropolitanas, dando lugar a nuevas clases trabajadoras y a una clase media consumidora. Esta transformación generó desequilibrios territoriales y marco las diferencias entre las regiones industriales y zonas rurales en declive. En este apartado se analizará las principales características del modelo desarrollista, sus mecanismos de implementación y sus efectos estructurales tanto en la economía como en la sociedad española. También se examinará el papel del Estado en un contexto de dictadura, así como los contrates con el proceso de la democracia.

2.2 El plan de estabilización de 1959: medidas y consecuencias

A finales de la década de 1950, el modelo económico autárquico implantado por el franquismo tras la Guerra Civil mostraba claros signos de agotamiento. La escasez de divisas, una inflación creciente, el desequilibrio exterior y el estancamiento productivo generaban una situación crítica que amenazaba con un colapso del sistema. En este contexto un grupo de economistas, tecnócratas vinculados al Opus Dei, junto con algunos funcionarios del Banco de España y el asesoramiento de la organización Europea de Cooperación económica (OECE), diseñaron el Plan de Estabilización de 1959, aprobado por Decreto-Ley el 21 de julio de ese mismo año.

El objetivo de este plan era triple: frenar la inflación, equilibrar la balanza de pagos y sentar las bases para una futura modernización de la economía española.

Las medidas adoptadas calaron en la sociedad y afectaron fundamentalmente a cuatro ámbitos:

- La política monetaria

Se buscaba frenar la inflación, para ello se decidió limitar la cantidad de dinero que circulaba en la economía. Los bancos no podían aceptar tantos préstamos como antes y se subieron los tipos de interés, de un 5% se pasó al 6, 25%, lo que encareció los créditos para empresas y familias. También se puso límite al crecimiento del dinero en circulación (la llamada masa monetaria), y se redujo el uso de la deuda pública como forma de financiar al Estado. Todo esto se llevó a cabo para recuperar la confianza de los inversores y organismos y lograr que España tuviera una economía más controlada y estable.

- La política fiscal

El objetivo era reducir el desequilibrio entre los gastos y los ingresos, es decir, el déficit público, para lograrlo, el gobierno trató de gastar menos dinero, especialmente en cosas que ellos no consideraban productivas. También reformó el sistema de impuestos para que el Estado pudiera recaudar más dinero

- La apertura exterior

El gobierno quiso que España tuviera un poco más de relación económica con otros países. Para ello, se permitió importar más producto del extranjero, se ajustó el valor de la peseta haciéndola más realista, y se eliminaron antiguos acuerdos comerciales que ya no servían. Además, España se introdujo en organizaciones económicas importantes como el Fondo Monetario Internacional, la OECE y el Banco Mundial. Aunque se liberaron muchas importaciones no se eliminó completamente el proteccionismo, y se llevó a cabo de una manera paulatina y controlada. El régimen seguía siendo autoritario ya que fue una apertura económica y no política. Fue una liberalización parcial y controlada que buscaba salvar la economía sin tocar los polares del franquismo.

- Reforma comercial y empresarial

En este ámbito, el gobierno quiso hacer más eficiente el funcionamiento de las empresas del propio Estado. Por ello se redujo el número de organismos que controlaban la economía y se tomaron medidas para atraer inversiones extranjeras.

Las consecuencias de este plan a corto plazo generaron efectos adversos, como un aumento del desempleo, caída de los salarios, cierre de empresas y un malestar social. Despues a medio y largo plazo este plan resultó decisivo para iniciar un proceso de modernización económica. Este proceso es conocido como el “milagro económico español” (1960-1973), supuso tasas de crecimiento de producto interior bruto, una industrialización acelerada, expansión del turismo. También se produjo un aumento del consumo interno y una consolidación de una nueva clase media.

Pero este modelo de crecimiento mostraba carencias estructurales que no fueron abordadas, como la escasa inversión en tecnología, dependencia de sectores como el turismo o la construcción, baja productividad en algunos sectores industriales y grandes desequilibrios regionales. Estos problemas emergieron con fuerza durante la crisis económica de 1973, poniendo en evidencia las limitaciones del modelo desarrollista español.

Los planes de desarrollo los Planes de Desarrollo que siguieron al Plan de Estabilización, buscaron impulsar el crecimiento regional y corregir algunos desequilibrios estructurales.



El "Boletín Oficial del Estado" publicará hoy el siguiente importante decreto-ley de la Jefatura del Estado:

SE ESTABLECERA UN LIMITE MAXIMO A LAS OPERACIONES POR DESCUENTOS Y CREDITOS DE LOS BANCOS

QUEDA SIN VIGOR LA OBLIGACION DE DECLARAR LOS VALORES, BIENES Y DERECHOS

Los problemas debe hacerse desde un planteamiento global y panorámico de los mismos, de tal modo que ni la apertura de nuestra economía hacia el exterior ni las medidas de orden interno produzcan efectos secundarios desfavorables.

Por otra parte, es necesario que la nueva ordenación económica esté dotada de la debida flexibilidad para que sea susceptible de sufrir los reajustes necesarios y las revisiones oportunas, a medida que lo acomese la experiencia y lo postulen las circunstancias.

En este aspecto, el decreto-ley que a continuación se articula establece la liberalización progresiva de la importación de mercancías y, paralelamente, la de su comercio exterior; autoriza la convertibilidad de la peseta y una regulación del mercado de divisas; facilita al Gobierno para modificar las tarifas de determinados impuestos, y al ministro de Hacienda para dictar normas acerca del volumen de créditos.

Es indudable que las medidas restrictivas de emergencia entrañan un carácter transitorio. Superadas aquellas circunstancias, ha llegado el momento de iniciar una nueva etapa que permita colocar nuestra economía en una situación de más amplia libertad, de acuerdo con las obligaciones asumidas por

Gracias a ese rápido proceso, nuestra estructura económica se ha modificado profundamente. Resultados un sinfín de problemas; hay que enfrentarse ahora con otros derivados tanto del nivel de vida ya alcanzado cuanto de la evolución de la economía mundial, especialmente la de los países de Occidente, en cuyas organizaciones económicas está integrada España.

Para ello son imprescindibles unas medidas de adaptación, que, sin romper la continuidad de nuestro proceso económico, aseguren un crecimiento de la producción, respaldada por una política de ahorro y de ordenación del gasto.

La solución que se pretende dar a aque-

España como miembro de pleno derecho de la O. E. C. E. La mayor flexibilidad económica que se establecerá gradualmente no supone en ningún caso que el Estado abdique del derecho y de la obligación de vigilar y fomentar el desarrollo económico del país. Por el contrario, esta función se podrá ejercer con mayor agilidad suprimiendo intervenciones hoy innecesarias. La nueva etapa de nuestra vida comercial traerá, sin duda, consigo una relación adecuada de costos y precios, de acuerdo con las circunstancias reales de la demanda y la producción.

De este modo se espera obtener la estabilidad interna y externa de nuestra economía, el equilibrio de la balanza de pagos, el robustecimiento de la confianza en nuestro sistema monetario y, en suma, la normalización de nuestra vida económica.

Por lo expuesto, en uso de la atribución

contenida en el artículo trece de la ley de Cortes y otra la Comisión a que se refiere el artículo décimo de la ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio del mil novecientos cincuenta y nueve, dispongo:

Revisión de los organismos, con atribuciones interventoras

La parte dispositiva dice así:

Artículo primero.—Las mercancías que, en virtud de las obligaciones asumidas por España como miembro de pleno derecho de la Organización Europea de Cooperación Económica, sean declaradas de libre importación, quedarán igualmente libera- lizadas en el interior del país.

Artículo segundo.—Como consecuencia de la liberalización que se acuerden, serán objeto de revisión los Organismos que hasta ahora tenían atribuidas funciones interventoras, quedando facultado el Gobierno para proceder a la modificación, fusión o supresión de los Organismos que así lo requieran, aunque hayan sido creados por ley, y para dictar las disposiciones pertinentes acerca del personal de dichos Organismos.

Artículo tercero.—El Gobierno propondrá a las Cortes o dictará, en caso de urgencia, las oportunas disposiciones para

Ilustración 1 Portada del diario ABC (22 de julio de 1959) anunciando el Decreto-Ley de Ordenación Económica, pilar central del Plan de Estabilización. El titular destaca medidas clave.

2.2.1 Los Planes de Desarrollo (1964-1975): objetivos, ejecución y resultados

Tras los primeros efectos del Plan de estabilización de 1959, el régimen franquista aportó por una política económica planificada, orientada a consolidar el crecimiento y corregir los desequilibrios estructurales que persistían en la economía española. En esta etapa conocida como la de los Planes de Desarrollo, abarcó desde 1964 hasta 1975 y estuvo marcada por la influencia de los tecnócratas del Opus Dei, que impulsaron una planificación indicativa del desarrollo económico.

El objetivo principal de estos planes era acelerar la industrialización del país, mejorar la distribución territorial de la riqueza, fomentar la inversión extranjera y elevar la productividad. Se desarrollaron 3 planes de desarrollo:

- El primer Plan de Desarrollo (1964-1967)

Aprobado por la Ley 194/1963, fue el plan más exitoso de los tres. Se centró en la creación de polos de desarrollo en ciudades como Vigo, La Coruña, Valladolid, Zaragoza y Sevilla, y los polos de promoción en Huelva y Burgos. Estos polos buscaban descentralizar el crecimiento industrial y reducir las desigualdades. Este plan logró un crecimiento medio del PIB y un aumento significativo de las exportaciones. Sin embargo, también se criticó por favorecer a las regiones con mayor infraestructura previa, dejando de lado las zonas con menor capacidad de atracción del capital, lo que provocó un aumento de algunas desigualdades.

- El segundo Plan de Desarrollo (1968-1971)

Basándose en la línea del primer plan, se introdujeron mecanismos para revisar y ajustar los objetivos y corregir desviaciones. Se mantuvo el crecimiento económico, pero sin alcanzar las metas de distribución territorial. Se avanzó en el desarrollo de sectores como la construcción, la automoción. También comenzó a evidenciarse un modelo basado en el desarrollismo sin una mejora significativa en los derechos laborales.

- El tercer Plan de Desarrollo (1972-1975)

Fue el más ambicioso, apostó por la modernización tecnológica, la expansión del sector energético y una mayor apertura al capital extranjero. Sin embargo, este plan coincidió con el estallido de la crisis del petróleo de 1973 y el inicio del declive del

régimen franquista. La inestabilidad económica y política impidió cumplir la mayoría de los objetivos. La inflación, el paro y el descontento social aumentaron considerablemente.

Como balance general, los tres planes permitieron consolidar la industrialización del país, mejorar algunas de las infraestructuras y generar empleo. No obstante, también se reforzaron ciertos desequilibrios.

2.2.2 Efectos sociales del desarrollismo: migraciones, urbanización y clase media

El periodo desarrollista franquista (1959-1975), supuso un profundo cambio del modelo productivo español. Tras el cambio de orientación económica iniciado con el Plan de Estabilización de 1959 y afianzado con los Planes de desarrollo, España dejó a un lado una economía predominante agraria y autárquica para avanzar hacia un modelo diversificado, industrial y vinculado al exterior. Esta transformación se cimentó en tres grandes pilares: el proceso de industrialización, el auge del turismo y el crecimiento del consumo.

- Industrialización acelerada y cambio estructural:

En esta etapa, el peso de la industria en el PIB y en el empleo aumentó considerablemente. Sectores como el automovilístico con la empresa SEAT como emblema, el sector textil, la construcción, la industria química y la metalurgia se expandieron de forma notable. Se promovieron grandes infraestructuras, como embalses, redes viarias, ferrocarriles, puertos y polígonos industriales, muchos de ellos asociados a los polos de desarrollo establecidos por los planes estatales. Este crecimiento fue posible gracias a varios factores complementarios, como la fuerte inversión extranjera que fue incentivada por la liberalización económica y la estabilidad macroeconómica. Una gran fuerza laboral y de bajo coste procedente del éxodo rural, que permitió contener los salarios en el nuevo entorno urbano-industrial, y una demanda creciente que fue tanto interna, debido a la mejora de las rentas y el acceso a créditos, y una demanda externa, gracias a la mejora de la competitividad de las exportaciones.

A lo largo del periodo comprendido entre 1960 y 1975, España experimentó un cambio estructural evidente en la composición de su Producto Interior Bruto. El sector primario, tradicionalmente dominante, vio reducida su participación del 23% al 11%,

reflejo del retroceso de la economía agraria. Por el contrario, el sector secundario (industria y construcción) alcanzó su máximo peso en 1970 (38%), fruto del impulso industrializador del régimen. Finalmente, el sector terciario experimentó una expansión sostenida, consolidando su posición dominante al representar el 52,5% del PIB en 1975. Esta evolución refleja la transición hacia una economía urbana, industrial y de servicios, acorde con los patrones de modernización económica del sur de Europa en ese periodo.

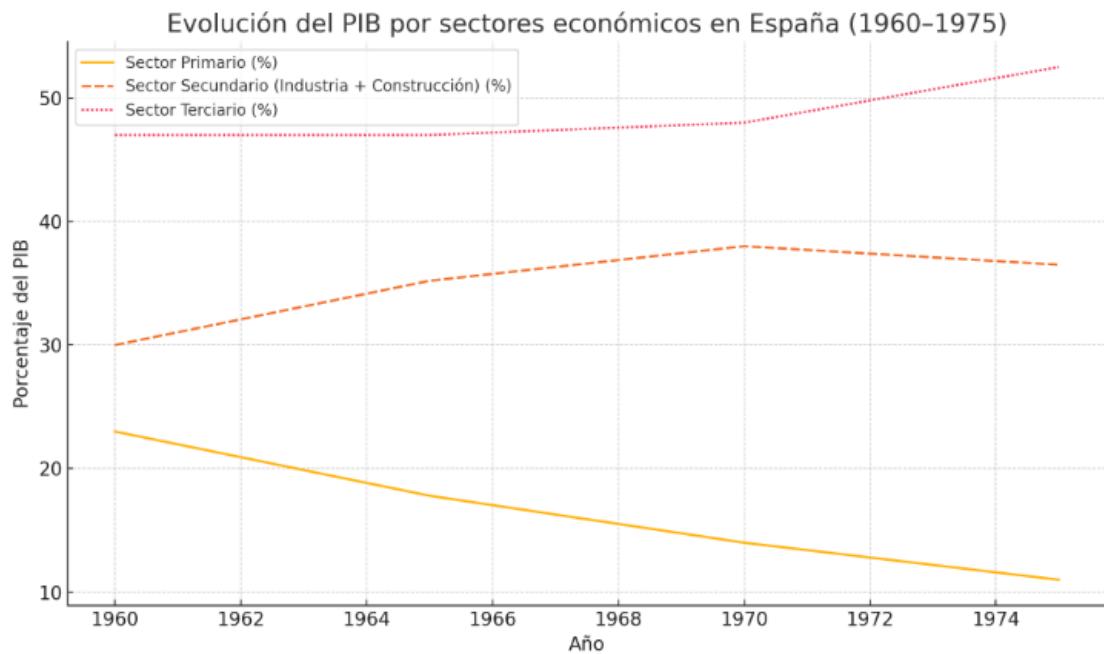


Tabla 1: Evolución del PIB por sectores económicos en España (1960–1975).
 Fuente: Elaboración propia a partir de Carreras, A., & Tafunell, X. (2005). *Historia económica de la España contemporánea*. Barcelona: Crítica; Comín, F. (2002). *Historia económica de España: siglos XIX y XX*. Barcelona: Crítica; Banco de España (1999). *Cincuenta años de política monetaria en España*. Madrid: Servicio de Estudios.

Pero esta industrialización fue muy desequilibrada en el plano territorial. Se concentró especialmente en Cataluña, Madrid y el País Vasco, donde existía infraestructura previa, un capital humano más cualificado y una conectividad mayor. Por el contrario, en otras regiones como Extremadura, Castilla-La Mancha o Galicia quedaron en el margen del proceso, esto aumentó las diferencias entre las regiones. Pero este modelo se basó más en la acumulación de capital y trabajo que en ganancias en la productividad, además no se acompañó de una política de formación o de innovación tecnológica suficiente. Esto limitó la competitividad a largo plazo y provocó una excesiva dependencia de sectores

con bajo valor añadido como el textil o la construcción, que son más vulnerables a las crisis internacionales.

- Turismo como motor económico

El turismo se convirtió en uno de los principales motores del crecimiento económico español durante estos años. La llegada de divisas, el contacto con Europa, la creación de empleo en los sectores servicios y construcción, y la dinamización de regiones costeras transformaron la estructura económica de muchas zonas del litoral. El auge del turismo impulsó la creación de estructuras hoteleras, redes de transporte y servicios complementarios, aunque también había efectos negativos como una urbanización desordenada, presión sobre los recursos naturales, estacionalidad del empleo.

- Consumo y modernización social

La combinación de crecimiento económico, con a mejora salarial y expansión del crédito facilitó una progresiva modernización de los patrones de consumo. El acceso a electrodomésticos, vehículos privados, viviendas en propiedad y servicios básicos supuso un cambio cultural profundo. Nació una nueva clase media urbana que adoptó estilos de vida similares a los europeos, favorecida por el contacto con el turismo y los medios de comunicación.

2.2.3 La modernización cultural y los primeros signos de disidencia social.

Durante el periodo de desarrollo económico del franquismo tardío (1959-1975), España no solo experimentó una transformación en su estructura productiva, sino también un cambio cultural profundo que erosionó progresivamente los pilares del autoritarismo. Este proceso de modernización cultural no fue uniforme ni exento de tensiones, pero resultó determinante para generar nuevos marcos de socialización, valores y formas de expresión que avivaron los primeros síntomas de cambio social, particularmente entre los jóvenes, los intelectuales y algunos sectores del catolicismo crítico.

Uno de los factores clave fue el contacto con medios culturales foráneos que, pese a la censura del régimen, lograron penetrar en la sociedad española a través de varias vías:

- De emisoras internacionales como Radio Europa libre, la BBC o Radio Andorra, muchos jóvenes escuchaban música pop, rock o jazz, lo cual chocaba con los valores tradicionales promovidos por el franquismo.

DOCUMENTO

LA JUVENTUD Y LA POLÍTICA

ENTRÉ el muchacho abocado a unas oposiciones, la jovencita devoradora de fotomelos, el fanático de "El Cordobés" o Tom Jones, el obrero que hace horas extraordinarias, y el universitario que alterna las clases con el teatro donde pretende expresar sus inquietudes o el que controla una votación a delegado de curso, existen mil universos distintos y mil características diferentes. Por ello, se resiste uno o se llena de crípticos al tener que emplear para todos el ambiguo término de "la juventud". Hay una edad juvenil, pero muchas maneras de ser joven. El muchacho obrero, por ejemplo, lo es de forma distinta al estudiante. Si el obrero se integra en la clase a que pertenece a los dieciséis años, más o menos, el estudiante puede permitirse, durante muchos más, una cierta independencia respecto a la suya; independencia que suele ser entendida por sus "mayores" como un devaneo pasajero o casi como una necesidad idealista o incluso biológica. Se le tolera campar a sus anchas, aunque, a veces, ese rebelde "devaneo" pueda llegar a transformarse en un desarraigo definitivo de los que tendrían que ser sus intereses como miembro de un determinado estamento social.

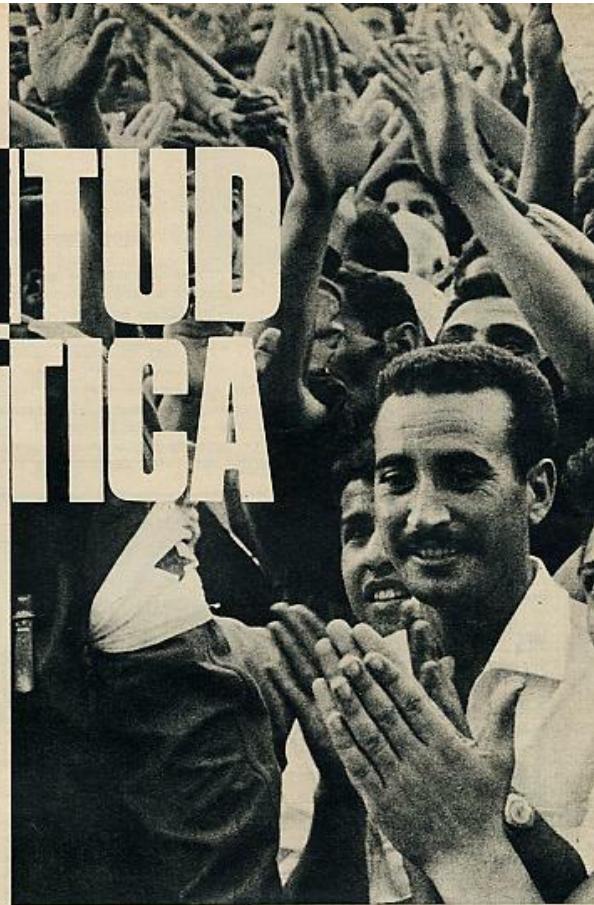
No obstante, cabe aceptar el término "juventud", de acuerdo ya en que se trata de un recurso. Para analizar la situación de nuestra juventud podemos emplear dos métodos: el científico-sociológico o el descriptivo de los fenómenos a través de los cuales se manifiesta. En nuestro país disponemos de muy escasas investigaciones y estudios sobre la materia. Es mucho más rica la realidad misma, que se refleja —torcida a veces como un bastón que metemos en el agua— en las pequeñas, semiherméticas notas de prensa, cargadas gran parte de las veces de enjuiciamientos y valoraciones. Es un hecho interesante que nuestra sociedad persista en una actitud cegata cuando se trata de abordar la realidad de la juventud. Pasada una época de formación ideológica de ésta, se optó luego por reducirla al aprendizaje de unas técnicas para integrarla incondicionalmente en la sociedad. Pero la perspectiva de una próxima "sociedad de la abundancia" con todos sus alibis no ha bastado para compensar el vacío del que hoy es consciente la juventud. Son elocuentes los resultados ofrecidos por la encuesta publicada por "Cuadernos para el diálogo" sobre 750 universitarios madrileños (1). A través de ella, se perfila un estudiante que responde a las siguientes características:

- pacifista (el 71,1 por ciento es partidario de que se evite la guerra a toda costa);
- pluralista (el 61,1 por ciento cree que las estructuras políticas deben orientarse en el mundo actual hacia una democracia con pluralidad de partidos y un ejecutivo fuerte);
- accidentalista en cuanto a la forma de gobierno (el 66,5 por ciento considera accidental la forma de gobierno; un 24 por ciento se muestra partidario de la República y un 7,8 por ciento de la Monarquía);
- con tendencias socializadoras (el 42,4 por ciento cree que las estructuras económicas deben orientarse en el mundo actual hacia formas de propiedad socializada gestionadas por los obreros).

El 79,8 por ciento de los estudiantes encuestados muestra su desacuerdo respecto a "la actual legislación de la Universidad española"; el 11,1 por ciento rechaza completamente la reglamentación de las A.P.E., y un 65,7 por ciento considera que deben ser revisadas y sometidas a importantes reformas.

Revisando las encuestas del Instituto de la Opinión Pública, se deduce

(1) «Encuesta sociopolítica realizada en la Universidad de Madrid», *Cuadernos para el diálogo*, núm. V, extraordinario.



una mayor preocupación de los jóvenes por la política. Por ejemplo, la encuesta realizada sobre la guerra de Vietnam (2) revela que le 58 por ciento de los entrevistados tenía conocimiento de la guerra de Vietnam, siendo la proporción mayor entre los varones jóvenes. Asimismo, los jóvenes desaprobaban en mayor número esta guerra que los mayores y más aún los trabajadores manuales que los profesionales, directivos, comerciantes o funcionarios. Los jóvenes leen más la prensa diaria, aunque la información deportiva es preferida a la política (3). En un orden de prelación, la política internacional es seguida con mayor interés que la nacional y local. La encuesta sobre las elecciones municipales en Madrid reveló una despreocupación total (4). El 96 por ciento de los encuestados comprendidos entre los dieciocho y treinta y nueve años no conocía los requisitos necesarios para presentarse como candidato por el tercio familiar, y el 73 por ciento no conocía el nombre del alcalde. El desinterés y la falta de información respecto a cuestiones de política nacional se refleja también en la encuesta sobre el Plan de Desarrollo. El 33 por ciento de los interrogados comprendidos entre los dieciocho y veintinueve años no tenía conocimiento del Plan, y esta tasa subía al 51 por ciento entre los de cincuenta años o más. Por otra parte, se evidenció una disconformidad con la información proporcionada por la prensa; según la encuesta publicada por "Cuadernos para el diálogo", el 82,2 por ciento de los universitarios opina que la prensa no trata con imparcialidad los problemas de la representación estudiantil y, según la realizada por el I.O.P. sobre la Prensa (3), un 65 por ciento de los encuestados de dieciocho a veintinueve años no cree las noticias que leen. Finalmente, el universitario madrileño se considera no suficientemente formado en el aspecto socio-político (93,4 por ciento) y piensa que el estudiante debe formarse en la Universidad en los aspectos sociales y políticos (92,3 por ciento).

La juventud, como grupo ascendiente, pone a prueba a su comunidad. Las resistencias de una comunidad a las reivindicaciones de este grupo de-

(2) «La guerra del Vietnam y vuelos espaciales», R. E. O. P., enero-marzo, 1967.

(3) «Encuesta sobre lectura de prensa diarias», R. E. O. P., enero-marzo, 1967.

(4) «Encuesta sobre Problemas y Elecciones Municipales en Madrid», R. E. O. P., enero-marzo, 1967.

Ilustración 2 Documento especial sobre "La juventud y la política", publicado en *Triunfo* (n.º 262, 10 de junio de 1967). El artículo analiza el creciente interés político de los jóvenes españoles durante el franquismo tardío, apoyándose en datos sociológicos. Refleja la emergencia de una conciencia crítica que desbordaba el relato oficial del régimen. Fuente: *Triunfo*, Año XXII, n.º 262 (10 de junio de 1967), p. 20. Recuperado de <https://www.triunfodigital.com>

- El auge del turismo internacional en las zonas costeras favoreció el contacto con costumbres y estilos de vida europeos, introduciendo nuevos referentes culturales.
- Las editoriales españolas, con cierto margen de tolerancia, comenzaron a publicar traducciones de autores extranjeros, especialmente obras de carácter técnico o literario sin contenido político explícito.
- El fenómeno de la emigración también tuvo un efecto cultural ya que muchos trabajadores regresaban de Francia, Alemania o Suiza lo hacían con nuevas ideas y actitudes más abiertas y críticas.

En este contexto ciertos sectores del clero comenzaron a mostrar una actitud más crítica hacia el régimen: Un sector del catolicismo comprometido, influido por el Concilio Vaticano II y por la Teología de la Liberación, empezó a cuestionar el nacionalcatolicismo franquista y a posicionarse a favor de los derechos humanos y la justicia social. Esta corriente tuvo especial presencia en sectores obreros barrios periféricos y movimientos vecinales.

Todos estos factores actuaron como catalizadores de un nuevo imaginario social que empezaba a desligarse del discurso oficial franquista. El cine de autor, la literatura comprometida, las primeras revistas culturales críticas, los círculos universitarios y los movimientos estudiantiles configuraron una resistencia cultural que precedió y aumentó la disidencia política de los años siguientes.

Esto sentó las bases para una sociedad más activa y preparada para la democracia.

2.3 La crisis económica y la transición social

Tras el intenso crecimiento del desarrollismo franquista, el periodo comprendido entre 1973 y 1985 estuvo marcado por la irrupción de una profunda crisis económica de alcance internacional, cuya repercusión alteraron sustancialmente el modelo económico español y aceleraron transformaciones sociales y políticas de gran calado.

Esta etapa incluyó las crisis del petróleo, un elevado desempleo, desequilibrios estructurales, y la necesidad de reformas mediante pactos políticos, como los Pactos de la Moncloa. Todo ello ocurrió en un contexto de transición hacia la democracia y una creciente movilización ciudadana.

2.3.1 La crisis del petróleo y sus efectos en el modelo franquista

La primera crisis del petróleo en 1973, desencadenada por el embargo impuesto por los países árabes miembros de la OPEP en represalia al apoyo occidental a Israel durante la Guerra del Yom Kipur, provocó un drástico aumento del precio del crudo: este se multiplicó por cuatro en pocos meses. Esto generó efectos devastadores en economías altamente dependientes del petróleo como era el caso de España, que importaba más del 70% de su energía primaria.

Este encarecimiento energético provocó un fuerte repunte de la inflación, deterioro de la balanza comercial debido al incremento de la factura petrolera, y un aumento del endeudamiento.

También se produjo un estancamiento de la producción industrial, especialmente en sectores intensivos en energía como la siderurgia, la construcción naval o la industria química.

La segunda crisis del petróleo en 1979, derivada de la Revolución Islámica en Irán y de la guerra entre Irán contra Irak, revivió la inestabilidad internacional y generó una nueva subida de precios, lo que agravó aún más la ya deteriorada situación económica española. La coincidencia con el periodo de transición política intensificó los efectos de la crisis, aumentando la conflictividad laboral y la pérdida de poder adquisitivo.

Estas crisis evidenciaron las limitaciones del modelo desarrollista: excesiva concentración en sectores industriales pesados, falta de inversión I+D, desequilibrio territorial, rigidez del mercado laboral y escasa competitividad internacional. El crecimiento basado en la expansión de la demanda interna y en el acceso fácil al crédito externo ya no era sostenible en el nuevo contexto internacional, mancado por el encarecimiento de la energía, el proteccionismo de algunos países y la incertidumbre geopolítica.

En este contexto, se empezaron a discutir las primeras reformas estructurales, aunque muchas no se implementarían hasta la llegada de la democracia. El debilitamiento del régimen franquista coincide con la exigencia de mayor participación social. Lo que añade a estas crisis un carácter no solo económico, sino también ideológico y político.

EL PAÍS

DIRECTOR: JUAN LUIS CEBRIÁN

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

MADRID, VIERNES 29 DE JUNIO DE 1979

Redacción, Administración y Talleres: Miguel Yuste, 40. Madrid-17 / Teléfono 754 38 00 / Precio: 20 pesetas / Año IV. Número 980

Anoche, el equipo económico preparó las medidas que el Gobierno puede aprobar hoy

La subida del petróleo repercutirá inmediatamente sobre el consumidor español

La OPEP dictó ayer en Ginebra una larga prórroga para la crisis económica que soportamos desde 1974 y cuyas manifestaciones más terminantes son la inflación y el paro. La situación de falta de crudo provocada por la revolución iraní y el consecuente encarecimiento de los precios en los mercados libres se ha consolidado y ha dado paso a un encarecimiento del petróleo tan duro en términos absolutos como el de finales de 1973. A última hora de ayer se reunió en

La gasolina, el gasóleo, el fuel, la electricidad y todos los derivados del petróleo sufrirán elevaciones sustanciales de precios en los próximos días. Para España la elevación de precios decidida por la OPEP tendrá un impacto cifrado en un empobrecimiento por español y año de casi 6.000 pesetas. Expertos españoles señalaban anoche a *EL PAÍS* que, mientras el petróleo adquirido en 1978 costó una media de 12,70 dólares por barril y el comprado en el primer semestre de este año se sitúa cerca de los catorce dólares por barril, las adquisiciones de la segunda mitad del año cos-

tarán unos veintiún dólares por barril. Las importaciones de petróleo en 1979 costarán a España unos 6.300 millones de dólares, 1.600 millones más de los previstos al comenzar el año.

El vicepresidente Abril manifestó ayer tarde que la decisión de la OPEP «representa un duro golpe a la economía. España no puede permitirse el lujo de seguir como si nada hubiera pasado hoy en Ginebra. No podemos volver a repetir la actitud adoptada por nuestro país en 1973, cuyas consecuencias estamos sufriendo. Soy partidario de asumir con realismo y firmeza las

consecuencias de esta decisión. La nueva subida del precio del petróleo significa un empobrecimiento relativo de España y los españoles».

La decisión de la OPEP ha suscrito un relativo triunfo de la tesis de los países calificados de «moderados», que encabeza Arabia Saudita, al conseguir fijar un precio máximo, incluidas primas, para los crudos de mayor calidad. Aunque la banda de precios se ha fijado entre dieciocho y 23,5 dólares por barril, todo parece indicar que la mayor parte de los países situarán sus precios por encima de los veinte dólares.

Además, la conferencia de Ginebra ha dejado en el aire el acuerdo de mantener el precio por un semestre, ya que se ha establecido que si el dólar se desvaloriza más del 5% podrá revisarse el precio. En los últimos días, el dólar ha perdido un 3%, y parece fácil que supere en breve el límite del 5% de depreciación.

Poco antes de que la OPEP confirmara su decisión definitiva en Ginebra, los jefes de Estado de los siete países más ricos de Occidente se reunían en Tokio para iniciar la *cumbre* anual. El tema del petróleo centró la atención de los siete líderes, que no parecen que vayan a suscribir acuerdos de gran impacto. La primera conclusión de la reunión es la decisión firme de acelerar los programas nucleares que permitan reducir la dependencia energética del petróleo. En segundo término se habló de limitar las importaciones de crudo, aunque no hay acuerdo sobre la mecánica para ello.

Páginas 41 y 43

Los ayuntamientos se beneficiarán de la subida de la gasolina

Una parte del próximo aumento del precio de la gasolina revertirá sobre las haciendas locales, según está previsto en el proyecto de decreto-ley de reforma urgente de las administraciones locales, informó ayer el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid, Ramón Tamames.

En el caso de Madrid y Barcelona, esta medida se sumará al hecho de que una parte importante de los 60.000 millones de pesetas que el Estado destinará a los municipios repercutirá sobre estas dos ciudades, con lo que se verán sensiblemente aliviados los déficit de las mismas.

Página 17



Policías parapetados detrás de varios coches escuchan al abogado que actuó de intermediario en el momento en que éste anuncia su identidad. Detrás de ellos, decenas de personas contemplan tranquilamente la escena

Al cierre de esta edición

Dos atracadores mantienen ocho rehenes en un banco de Barcelona

ENRIC CANALS. Barcelona

Dos atracadores armados con sendas pistolas asaltaron ayer al mediodía la sucursal del Banco Hispano Americano en la calle de Caspe, de Barcelona. Dada la alarma por un empleado del banco, acudió al lugar un coche de la policía. Los atracadores, al notar la llegada de las fuerzas del orden, optaron por encerrarse en el banco tomando como rehenes a seis empleados y cinco clientes. Tres de los rehenes fueron liberados a lo largo de la tarde, mientras que los demás permanecían en el interior de la

entidad a las dos de la madrugada de hoy. Los atracadores pedían un coche de gran cilindrada con el depósito lleno de gasolina, así como que la policía les permitiera salir de la zona acompañados de los rehenes.

Sobre las diez y media de la noche, el jefe superior de Policía de Barcelona se dirigió por radio a los familiares de los rehenes, señalando que toda acción policial que se emprendiera tendría como finalidad prioritaria la protección de las vidas de los retenidos.

Pasa a página 15

Página 3

Presentado en el Congreso el Estatuto gallego

Los parlamentarios gallegos entraron ayer al presidente del Congreso, Landelino Lavilla, el proyecto de Estatuto de Autonomía que aprobaron por unanimidad el pasado día 25 en Santiago de Compostela. Al finalizar el acto formal, diputados y senadores de las cuatro provincias expresaron su intención de lograr que Galicia pueda alcanzar a finales de año la autonomía.

La entrega del texto, que coincide con el 43 aniversario de la plebiscitación por el pueblo gallego del Estatuto elaborado durante la II República, fue realizada por Antonio Rosón, presidente de la Asamblea de Parlamentarios, quien pronunció un discurso en el que señaló que este proyecto significa la culminación de una etapa llena de afanes reivindicativos.

Varios parlamentarios de la UCD gallega aseguraron que defenderán con firmeza este texto, que encierra notables semejanzas con los estatutos de Cataluña y País Vasco.

Página 11

Ilustración 3 Portada del diario *El País* (29 de junio de 1979), con el titular principal «La subida del petróleo repercutirá inmediatamente sobre el consumidor español». Refleja el impacto de la segunda crisis del petróleo en la economía española, poniendo de relieve la preocupación social por el encarecimiento de la energía y la inflación. Esta cobertura mediática muestra la gravedad de la situación económica en plena Transición.

Fuente: Hemeroteca digital de *El País* (<https://elpais.com/hereroteca/elpais/portadas/1979/06/30/>).

2.3.2 Desequilibrios estructurales, inflación y desempleo

La economía española, al inicio de la década de los años sesenta, presentaba importantes desequilibrios estructurales que se profundizaron tras las crisis del petróleo. El modelo de desarrollismo franquista, basado en la expansión industrial, la inversión extranjera y el bajo coste energético, ocultaba profundas deficiencias: una baja productividad en comparación con los países europeos, escasa inversión en innovación, desigualdades territoriales, y una economía excesivamente protegida y dependiente del exterior.

La inflación se convirtió en uno de los principales problemas macroeconómicos. Según los datos del Banco de España, entre 1975 y 1980, la inflación anual media se situó por encima del 15%, alcanzando picos del 26% en 1977. Este aumento de la inflación hizo estallar los salarios reales, afectó al ahorro y desestabilizó las cuentas públicas. Fue impulsada por el aumento de los costes energéticos, el crecimiento del déficit fiscal y la presión de una demanda interna insatisfecha por la escasa competitividad productiva.

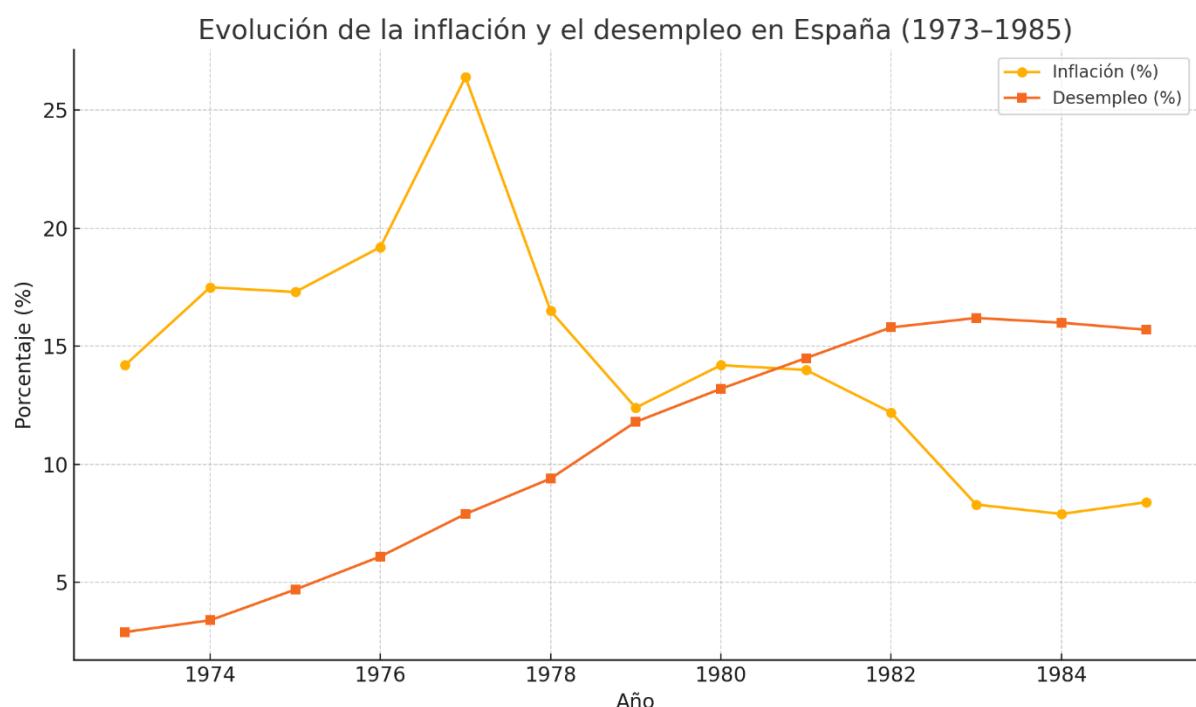


Tabla 2 Evolución de la inflación y el desempleo en España (1973-1985). El gráfico muestra el aumento de la inflación durante las crisis energéticas y la posterior escalada del desempleo estructural. El punto álgido inflacionario se produce entre 1976 y 1977, mientras que el desempleo mantiene una tendencia creciente hasta mediados de los años 80. Esta evolución refleja los desequilibrios estructurales de la economía española en el tránsito del franquismo a la democracia.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España (1999), Comín (2002) y Carreras & Tafunell (2005).

2.3.3 Reformas durante la transición: Pactos de la Moncloa y reconversión industrial.

El gobierno de Adolfo Suárez promovió los Pactos de la Moncloa en 1977, un acuerdo suscrito por las principales fuerzas políticas, los sindicatos como comisiones obreras y las organizaciones empresariales. El objetivo era garantizar la gobernabilidad democrática y frenar la inestabilidad económica y social.

Entre estas mediadas destacaron:

- Política de rentas: moderación salarial a cambio de garantías de empleo y mejoras sociales
- Reforma fiscal: Introducción del IRPF moderno y mejora del sistema tributario progresivo
- Contención del gasto público y reforma del sector público empresarial.
- Racionalización del empleo público: Congelación de plantillas y mejora de eficiencia administrativa.
- Liberalización del comercio y del sistema financiero para preparar el ingreso en la CEE.

A partir de 1981 se inició una reconversión industrial profunda, especialmente en sectores que se habían quedado anticuados como la siderurgia, la construcción naval, la minería o la industria textil. El objetivo era eliminar el exceso de capacidad instalada, reducir el déficit público y fomentar sectores con mayor valor añadido. Esta reconversión fue acompañada de ayudas a empresas, prejubilaciones y subsidios, pero también provocó cierres masivos, aumento del paro estructural y conflictividad laboral intensa en regiones como Asturias, País Vasco o Cádiz.

2.4 Modernización y europeización de la España democrática

La adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, el 1 de enero de 1986 representó un paso crucial en la modernización del país y su consolidación democrática. Este acontecimiento supuso la plena integración de España en el mercado común europeo, el acceso a financiación comunitaria, y la necesidad de adaptar su estructura económica y social a los estándares comunitarios.

Durante el periodo de 1986-1996, bajo los gobiernos del PSOE liderados por Felipe González, se emprendieron reformas orientadas a modernizar la economía, estabilizar las finanzas públicas y reducir las desigualdades territoriales. La política económica se articuló en torno a varios puntos fundamentales:

- Estabilidad macroeconómica: Se implementaron políticas fiscales y monetarias orientadas a la reducción del déficit público, el control de la inflación y la consolidación fiscal. Estas reformas buscaban cumplir con los criterios de convergencia económica europeos y generar confianza en los mercados internacionales.
- Modernización productiva: Se incentivó la inversión en sectores estratégicos como las telecomunicaciones, la banca, los transportes y la industria tecnológica. Esta reestructuración buscaba mejorar la competitividad y adaptar el tejido productivo a la economía global.
- Reforma del sistema educativo: La aprobación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en 1990 transformó profundamente el sistema educativo español, extendiendo la escolarización obligatoria hasta los 16 años y promoviendo la equidad y la diversificación formativa. Esta reforma tuvo como objetivo mejorar el capital humano y reducir las desigualdades sociales de origen.
- Expansión del Estado del bienestar: Se produjeron avances importantes en la cobertura sanitaria, la mejora del sistema público de pensiones y del desarrollo de políticas sociales destinadas a la protección de colectivos vulnerables. Estos cambios respondían tanto a una demanda social creciente como a los compromisos derivados de la integración europea.
- Fondos estructurales y de cohesión europeos: España fue uno de los principales beneficiarios de estos instrumentos, lo que permitió una inversión masiva en infraestructuras. Estos fondos contribuyeron a reducir las disparidades territoriales, especialmente en regiones menos desarrolladas como Galicia, Extremadura o Andalucía.

Este proceso no estuvo al margen de críticas y limitaciones. Persistieron problemas estructurales como el alto desempleo, especialmente juvenil, la precariedad laboral, una baja inversión en I+D y un sistema productivo que seguía dependiendo de sectores de bajo valor añadido. Además, la segunda mitad de la década de los noventa estuvo marcada por recortes presupuestarios en algunas áreas sociales, como respuesta a las exigencias de convergencia para la entrada en la futura unión Económica y Monetaria.

3 Movimientos sociales, protesta y participación ciudadana

Entre 1959 y 1996. Los movimientos sociales en España pasaron de la clandestinidad y la represión franquista a ser agentes decisivos del cambio político, la democratización y una transformación social más amplia. Esta evolución estuvo condicionada, por un lado, por el contexto internacional, por otro, por la modernización económica y cultural del país, y, por supuesto, por las propias dinámicas internas del régimen y la transición. Ya en pleno franquismo tardío, a pesar de las restricciones a la actividad política y a las protestas, surgieron focos de protesta en el mundo obrero, estudiantil, vecinal y eclesiástico. En la transición y la democracia, estos movimientos no solo aumentaron, sino que también se hicieron más institucionalizados, reclamando derechos sociales, laborales, derechos de las mujeres, pacifismo, ecologismo y nuevas formas de participación.

3.1 Resistencia social durante el franquismo

Durante la dictadura franquista, toda forma de organización social independiente del régimen fue sistemáticamente suprimida. Al igual que el partido único, el modelo sindical vigente estaba monopolizado por la Organización Sindical Española, conocido como el sindicato vertical, instaurado oficialmente en 1940 mediante la Ley de Unidad Sindical.

Esta estructura, integraba en una sola organización tanto a patronos como a trabajadores, eliminando, por lo tanto, toda posibilidad de representación autónoma de los intereses obreros. Controlado desde el Estado y subordinado a los principios del Movimiento Nacional, el sindicato vertical prohibía las huelgas, limitaba los convenios colectivos y sometía toda actividad laboral a mecanismos jerárquicos y corporativos.

En un contexto de represión institucional y escasez de libertades, surgieron formas de resistencia clandestina que, a partir de los años sesenta, empezaron a destruir desde dentro las bases del modelo franquista. Una resistencia que no fue homogénea y que tomó forma a través de canales distintos: desde el nacimiento de Comisiones Obreras, optando por la infiltración en el seno del sindicato vertical, a la reorganización clandestina de organizaciones históricas como la UGT y la CNT.

La represión era constante con la actuación de la Brigada Político-Social y el Tribunal de Orden Público, pero no lograron frenar

3.1.1 Movimientos obreros durante el franquismo

En el tardofranquismo, la represión estatal impedía la libertad sindical, pero surgieron estructuras clandestinas que articularon la defensa de los derechos laborales desde la base. En la década de 1960, Comisiones Obreras establece hasta una treintena de comités. CCOO surge como una confluencia de núcleos obreros en fábricas y parroquias, que están influenciados por el movimiento de curas obreros. Es crucial su estrategia de infiltración del sindicato vertical, lo que les permitió representar a los trabajadores y canalizar sus reivindicaciones desde la base. A pesar de la persecución y los encarcelamientos, su capacidad de movilización fue determinante en la articulación del movimiento obrero antifranquista.

Por su parte, la UGT, aunque debilitada tras la Guerra Civil y con muchos de sus líderes en el exilio, ya contaba con una estructura organizativa que se reactivó desde los años sesenta, aunque principalmente en ámbitos profesionales como enseñanza, banca o administración pública. Su reorganización fue más reducida en el interior a diferencia de CCOO, aunque poseía una presencia simbólica y un prestigio histórico que le permitieron posicionarse fuertemente en el periodo de legalización de 1977.

La CNT (Confederación Nacional del Trabajo), de origen anarcosindicalista, mostró una fuerte resistencia a estructurarse en mecanismos institucionales o en procesos de concertación. Su militancia clandestina se concentró en la agitación propaganda y en la rearticulación de pequeños núcleos locales. Su espacio de confluencia de la Reunificación de 1979, celebrado en plena democracia, mostró dificultades de convivencia en su organización interna. Aunque no se reactivó la fortaleza de los años 30, se mantuvo un tono crítico contra la institucionalización.

La actividad sindical clandestina fue duramente reprimida por el aparato represivo del Estado. Uno de los episodios más relevantes de esta represión fue el llamado Juicio 1001, celebrado en 1973. El 24 de junio de 1972, la cúpula de CCOO fue detenida durante una reunión en Madrid. Diez dirigentes, entre ellos Marcelino Camacho y Nicolás Sartorius, fueron procesados por el Tribunal de Orden Público acusados de asociación ilícita y propaganda ilegal. Este juicio se convirtió en un símbolo de la persecución al sindicalismo y suscitó una oleada de solidaridad nacional e internacional. La condena total fue de más de 160 años de prisión, y su repercusión fue clave para consolidar a CCOO como el sindicato hegemónico en el proceso de transición democrática.



Ilustración 4 Cartel sindicalista CNT-UGT durante la Guerra Civil Española. Ilustración titulada *Campos y fábricas para los sindicatos*, elaborada por Luis García Gallo (Coq), publicada durante la Guerra Civil Española como propaganda del Comité Nacional de la CNT. El cartel refleja la reivindicación histórica de la clase trabajadora por el control colectivo de los medios de producción, una demanda compartida por sindicatos como la CNT y la UGT. Fuente: Archivo Histórico Nacional, Salamanca (España). Crédito: Álbum / Oronoz. Recuperado de: album-online.com.

CGT

FSM

Un nouveau Burgos se prépare à Madrid !

162 *Années de prison réclamées par FRANCO
pour Marcelino Camacho et ses camarades*

Sans autres preuves que les accusations de la Police Politique (B.P.S.) le Tribunal d'ordre public de Madrid entend condamner 10 syndicalistes espagnols

**Pour le droit à la liberté syndicale
EMPECHONS CETTE PARODIE DE JUSTICE !**



EXIGEONS

- l'abandon des poursuites
- la libération de Camacho et de ses camarades
- le droit à la liberté syndicale en Espagne
- l'amnistie de tous les emprisonnés

**FAISONS DU PROCES DE MADRID
LE PROCES DU FRANQUISME**

La Confédération Générale du Travail

Ilustración 5 Cartel internacional de denuncia del juicio contra la cúpula de Comisiones Obreras, conocido como "Juicio 1001", difundido por la CGT francesa y la Federación Sindical Mundial en 1973. La imagen exige la libertad de Marcelino Camacho y sus compañeros, y denuncia la represión franquista contra el movimiento obrero. Fuente: Confederación General del Trabajo de Francia (CGT), 1973. Archivos de la Fundación 1º de Mayo.

El ciclo huelguístico de los años 60 y principios de los 70 mostró la capacidad de movilización del movimiento obrero clandestino. Entre los hitos más destacados figura la huelga minera de Asturias en 1962, considerada la primera gran protesta obrera del franquismo, que movilizó a más de 30.000 trabajadores y fue respondida con una intensa represión estatal.

En 1971, los trabajadores de la factoría de SEAT en Barcelona protagonizaron una serie de huelgas relevantes por sus reivindicaciones salariales y sindicales. Estas acciones fueron organizadas en gran parte por CCOO y reflejaron una creciente articulación entre trabajadores de distintos sectores. Un año después, en 1972, tuvo lugar la huelga de Bandas de Echevarría en Vizcaya. Este conflicto, que se prolongó durante más de tres meses, afectó al sector siderúrgico y demostró la capacidad de resistencia obrera frente a la represión franquista. La implicación de la Iglesia vasca fue clave en su apoyo.

Las huelgas del franquismo tardío, como la de los mineros asturianos en 1962, la de los trabajadores de SEAT en 1971 y la de Bandas de Echevarría en 1972, marcaron un antes y un después en la lucha de los trabajadores y en la erosión del autoritarismo franquista. A pesar de desarrollarse en un entorno de ilegalidad sindical y represión, estas movilizaciones demostraron la capacidad organizativa y combativa de la clase trabajadora, además de consolidar una cultura de reivindicación que iba más allá de los límites del sindicalismo oficial. La persistencia y radicalidad de las protestas forzaron al régimen a replantearse sus políticas laborales, aunque sin renunciar a la represión. Estas huelgas no solo tuvieron un impacto económico inmediato, sino que también sirvieron como catalizadores políticos, ayudando a crear un imaginario colectivo de resistencia y a sentar las bases para la posterior movilización social durante la Transición.

1-VI-62

Mundo Obrero

PROLETARIOS DE TODOS LOS PAISES UNIOS!

ORGANO DEL COMITE CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

ANO XXXII - Número 9 - MADRID, 1 de Mayo de 1962 - Precio : 1 pta.

¡VIVA LA HUELGA DE LOS MINEROS ASTURIANOS!

COMUNICADO DEL COMITE EJECUTIVO DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

LA gran huelga de los mineros de Asturias, en la que participan también metalúrgicos y obreros de otras profesiones, enseña a toda la clase obrera española el camino para arrancar de los grandes capitalistas y del Gobierno franquista el aumento general de salarios, necesidad angustiosa de todos los hogares obreros de España.

El Comité Ejecutivo del Partido Comunista de España saluda a los heroicos mineros asturianos y dirige un llamamiento urgente al pueblo de Asturias, a todos los trabajadores de España, pidiéndoles que expresen por todos los medios a su alcance, incluidos los paros y manifestaciones, su solidaridad con los mineros asturianos.

Nos dirigimos también a la opinión democrática internacional, a las organizaciones sindicales, para que manifiesten su solidaridad — como han hecho ya los sindicatos mineros de la Unión Soviética y la Unión Internacional de Mineros — con la valerosa huelga de los mineros asturianos que transcurre bajo las difíciles condiciones de la dictadura fascista.

¡Adelante en la lucha por el aumento general de salarios para todos los obreros industriales y agrícolas!

¡Viva la gran huelga de los mineros de Asturias!

COMITE EJECUTIVO DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA.
26 de abril de 1962.

;ESPAÑOLES! ESCUCHAD!
RADIO ESPAÑA INDEPENDIENTE
(Estación pirenaica)

Transmite TODOS los días:
De 7 a 7 y media de la mañana, por campos de onda de 24, 26 y 30 m.

De 5 y media de la tarde a 12 y media la noche, por campos de onda de 30, 39 y 43 metros.

Oigan también los domingos los PROGRAMAS DE SOBREMESA:
De una y cuarto a dos y cuarto de la tarde, por campos de onda de 24, 26 y 30 metros.

Ilustración 6 Comunicado del Partido Comunista de España en apoyo a la huelga de los mineros asturianos (1962).

Primera plana del periódico Mundo Obrero del 1 de mayo de 1962, órgano del Comité Central del PCE, en la que se exalta la huelga minera de Asturias como símbolo de lucha obrera contra el franquismo. El comunicado hace un llamamiento a la solidaridad nacional e internacional y denuncia la represión del régimen.

Fuente: Mundo Obrero, 1 de mayo de 1962. Disponible en La Vanguardia. Recuperado de: <https://lavanguardia.com/historiayvida/historia-contemporanea/20220406/8176369/asturias-1962-huelga-desafio-franquismo.html#foto-4>

3.1.2 Protesta estudiantil, eclesiástica y vecinal

La segunda mitad del franquismo presenció una creciente movilización social desde diferentes frentes, especialmente en sectores como el estudiantil, el eclesiástico y el vecinal. Estas formas de protesta se desarrollaron en paralelo a la represión

institucional, pero fueron claves en el desgaste del régimen y en la difusión de valores democráticos.

En el ámbito estudiantil, las universidades se convirtieron en núcleos de oposición política y social. Tras el declive del Sindicato Español Universitario, apéndice del régimen, surgen nuevas estructuras democráticas, destacaron las del Sindicato Democrático de Estudiantes de la Universidad de Barcelona, fundado en 1966. Por medio de huelgas, encierros y asambleas, esos movimientos reclamaban la democratización de la enseñanza, el cese de la represión y una mayor autonomía universitaria. Las revueltas de 1965 y de 1969 sobre todo después de la Ley de Orden Público de 1967 denunciaban la politización de una parte sustantiva del estudiantado universitario.

En el ámbito eclesiástico, una parte considerable del clero decidió distanciarse de la aceptación institucional hacia el franquismo. Impulsados por la Teología de la Liberación y el Concilio Vaticano II, emergieron los llamados "curas obreros", quienes se integraron en los barrios y fábricas, defendiendo abiertamente los derechos laborales y sociales. Se hicieron notar las posturas críticas de obispos como Vicente Enrique y Tarancón, así como de los monseñores Añoveros y Cirarda, quienes se enfrentaron a la censura y al aparato estatal.

A nivel de vecinal, en grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Bilbao, surgieron asociaciones vecinales que denunciaban la especulación urbanística, la falta de servicios básicos como el saneamiento, el transporte y la electricidad, así como las condiciones de vida en los barrios obreros de las afueras. Estas asociaciones representaron una forma de organización popular autónoma que, aunque al principio carecía de un enfoque político, con el tiempo adquirió una perspectiva crítica hacia el régimen y promovió la alfabetización democrática entre las clases populares.

Estas tres formas de protesta no fueron movimientos aislados, estaban interconectadas a través de la cooperación y la influencia mutua. La prensa crítica, como Triunfo, Cuadernos para el Diálogo y El Ciervo, desempeñó un papel fundamental en la articulación de estos espacios, promoviendo ideas reformistas, democráticas y de justicia social.

3.1.3 Represión política, control sindical y legislación franquista

Durante la dictadura de Franco, la represión política se convirtió en uno de los pilares fundamentales del régimen. El sistema legal y las instituciones estaban diseñados para

aplastar cualquier forma de oposición, ya fuera política, sindical o cultural. Las libertades de expresión, asociación y reunión estaban gravemente limitadas, y se creó un entramado legal que criminalizaba cualquier intento de organizarse fuera del Movimiento Nacional.

Uno de los instrumentos más destacados fue la Ley de Orden Público de 1959, que le daba a la policía un poder considerable para reprimir manifestaciones, reuniones o publicaciones que se consideraran subversivas. Más tarde, en 1971, esta ley fue sustituida por la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, que amplió aún más las capacidades represivas del Estado, especialmente en contra de los movimientos juveniles, el activismo político y las minorías sexuales. Además, el Tribunal de Orden Público (TOP), establecido en 1963, actuó como un tribunal especial encargado de juzgar delitos políticos y de opinión, utilizando un procedimiento que sistemáticamente violaba las garantías procesales. El aparato de control también tenía a la Brigada Político-Social, una unidad policial dedicada a la vigilancia y represión de quienes se oponían al régimen. Este grupo se infiltraba en organizaciones estudiantiles, laborales y culturales, llevando a cabo detenciones arbitrarias, interrogatorios brutales y torturas sistemáticas, tal como han documentado informes posteriores y testimonios recopilados por asociaciones de víctimas de la represión franquista.

3.2 Movilización social en la Transición democrática 1975-1982

El periodo que siguió a la muerte de Franco marcó un antes y un después en la organización de los movimientos sociales en España. Después de años de represión, clandestinidad y persecución, diferentes actores sociales encontraron, por primera vez en mucho tiempo, un espacio político donde podían actuar legalmente o al menos con mayor tolerancia por parte del Estado. Esta apertura fue, en gran medida, fruto de la presión social que se había ido acumulando durante el tardofranquismo, pero también de una estrategia política impulsada por el gobierno de Adolfo Suárez, que buscaba una transición pactada y ordenada hacia la democracia liberal.

La movilización social jugó un papel fundamental en el fortalecimiento de la cultura democrática y en la demanda de cambios institucionales en el país. Las calles se convirtieron en un hervidero de manifestaciones, huelgas y diversas reivindicaciones, todo en un ambiente de alta conflictividad y un palpable entusiasmo político. La

Transición no fue solo un proceso político impuesto desde arriba, sino también una construcción social que emergió desde las bases.

3.2.1 Apertura política y legalización de organizaciones

Uno de los logros más significativos de la Transición fue la legalización de partidos y organizaciones sociales que, hasta ese momento, habían estado operando en la clandestinidad. Este proceso fue promovido por el gobierno de Adolfo Suárez a través de la aprobación de la Ley para la Reforma Política en 1976, la cual permitió desmantelar el sistema institucional franquista desde adentro y estableció las bases legales para la celebración de elecciones libres. La legalización del Partido Comunista de España (PCE) el 9 de abril de 1977 marcó un hito muy significativo en el proceso. Esta decisión, que se tomó durante la Semana Santa, fue recibida con gran entusiasmo por la izquierda, aunque también provocó una considerable tensión entre los sectores militares y conservadores. En ese momento crítico, el entonces vicepresidente Gutiérrez Mellado y el ministro de Gobernación Rodolfo Martín Villa jugaron un papel fundamental para mantener el orden interno.

Poco después, el Estado reconoció legalmente a las principales centrales sindicales: Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT), con la aprobación del Real Decreto-Ley 19/1977, de 1 de abril. Esta norma derogó el sindicato vertical y restableció el derecho a la libertad sindical, sentando las bases para el nuevo marco de relaciones laborales democráticas. El nuevo marco legal impulsó el crecimiento de una red asociativa diversa y activa. A finales de los años 70, aparecieron miles de asociaciones feministas, vecinales, culturales, juveniles y profesionales. Muchas de estas organizaciones ya habían estado operando durante el franquismo, a menudo bajo la protección de parroquias o instituciones que eran toleradas, y ahora finalmente lograron un reconocimiento legal. El número de asociaciones registradas se disparó, lo que llevó a una intensa politización de la sociedad civil.

También, la Ley de Amnistía de 1977 permitió que miles de presos políticos fueran liberados, facilitó el regreso de muchos exiliados y borró antecedentes penales relacionados con actividades políticas. Aunque esta ley ha sido objeto de debate en años posteriores, en su momento fue un paso crucial para afianzar el pacto de reconciliación nacional.

Amnistía por unanimidad

Se aprobó ayer en las Cortes con sólo dos votos en contra en el Congreso y ninguno en el Senado

Págs. 14 y 15



Amnistía por fin El sacerdote Luis María Xirinachs, senador por Barcelona, tomó saliente ayer en la Cámara Alta, por primera vez en casi tres meses. Xirinachs había anunciado que permanecería en pie hasta que fuese concedida la amnistía. Ayer fue el día "D" para el "acordijo de la paz".

Los fascistas se esconden

Royuela, relacionado con los detenidos de Barcelona, sigue sin aparecer

Plat. 2

Suspendido el juicio contra Apalategui

*El Tribunal de Aix-en-Provence
lo aplaza hasta que aparezca
o sea detenido*

Fig. 7

Las cárceles, a punto de explotar

Penalistas, familiares y ex presos denuncian la discriminación contra los internados no políticos

1108

Bing Crosby: Otro famoso que se va

Considerado como una de las voces de América, murió ayer de un infarto de miocardio Pág. 28

Page 28

Ilustración 7. Portada del diario Diario 16 del 15 de octubre de 1977, anunciando la aprobación por amplia mayoría de la Ley de Amnistía. Esta medida, impulsada en el contexto de la Transición, permitió la excarcelación de presos políticos y fue considerada un gesto de reconciliación nacional, aunque ha sido objeto de debate historiográfico. Fuente: Diario 16, reproducido en Conversaciones sobre Historia. Disponible en: <https://conversacionssobrehistoria.info/2023/11/21/amnistias-en-el-estado-espanol-y-iii-la-ley-de-amnistia-de-1977-b/>

Durante este proceso, se fue definiendo el marco constitucional: la Constitución de 1978 estableció los derechos fundamentales de reunión, asociación, participación política y libertad sindical. Estos avances institucionalizaron los logros que los movimientos sociales habían alcanzado tras décadas de lucha clandestina, creando así un nuevo contrato social que se basa en la participación y la pluralidad.

La apertura política durante la Transición fue el resultado de una mezcla de factores: la presión social, la estrategia reformista del gobierno, la necesidad de legitimar el nuevo régimen democrático y el deseo generalizado de evitar una ruptura violenta. La legalización de organizaciones políticas y sociales no solo significó la normalización institucional, sino que también abrió la puerta a la reconstrucción del espacio público y fomentó la participación de la ciudadanía en la construcción de la democracia.

3.2.2 Huelgas, manifestaciones y construcción de una política democrática.

Durante la Transición democrática, las huelgas y manifestaciones no solo fueron herramientas de presión laboral, sino que también se convirtieron en auténticos mecanismos de participación política. A diferencia de la época franquista, donde cualquier tipo de protesta era reprimida con mano dura, tras la muerte de Franco en 1975 se abrió un espacio para que la gente pudiera expresar colectivamente sus demandas económicas, sociales y políticas. Esta efervescencia movilizadora fue fundamental para construir una cultura democrática desde abajo, que es plural y participativa. Desde 1976, las huelgas comenzaron a multiplicarse, alcanzando más de 3.800 conflictos laborales, según el Ministerio de Trabajo. Este aumento en la conflictividad estuvo acompañado de un gran número de manifestaciones en todo el país, que reflejaban el descontento económico (crisis, inflación, desempleo) y la demanda de derechos y libertades políticas. En este contexto, las organizaciones sindicales, que recién habían sido legalizadas, jugaron un papel crucial.

Ahora veremos alguna de las huelgas más significativas durante la transición:

- La huelga minera de Vitoria en marzo de 1976 comenzó como una protesta laboral y rápidamente se transformó en una huelga general masiva. El 3 de marzo, una asamblea en la iglesia de San Francisco de Asís fue brutalmente reprimida por la policía, lo que resultó en cinco muertes y más de cien heridos. Este trágico evento impactó profundamente a la opinión pública y puso de manifiesto la continua utilización de métodos represivos por parte del régimen anterior. Se convirtió en un momento crucial para la deslegitimación del aparato franquista.
- La huelga de RENFE en 1977 marcó uno de los primeros grandes conflictos laborales a nivel nacional. Contó con una notable participación de los sindicatos y una agenda que unía demandas salariales con exigencias de democratización en las empresas públicas.
- La huelga del sector de la construcción en 1978 fue un momento clave en ciudades como Madrid y Barcelona, donde los trabajadores del sector se unieron para exigir mejoras en sus condiciones de seguridad, salarios y la posibilidad de negociar colectivamente. Estas protestas no solo fueron una lucha por derechos laborales, sino que también se convirtieron en espacios de organización comunitaria y solidaridad entre diferentes sectores.
- Las movilizaciones por la amnistía (1976–1977) no fueron huelgas en el sentido tradicional, pero sí incluyeron paros laborales, encierros y grandes manifestaciones para exigir la liberación de presos políticos. Estas acciones finalmente llevaron a la aprobación de la Ley de Amnistía en octubre de 1977.

Este ciclo de movilizaciones impulsó una cultura política que valoraba la participación directa, utilizando la asamblea como método de decisión y promoviendo el ejercicio de derechos colectivos. Se convirtió en una auténtica escuela de ciudadanía para miles de personas que habían vivido bajo una dictadura durante décadas. La calle se transformó en un espacio fundamental para la lucha política y social.

VIGO. — (De nuestras Delegaciones).

Prácticamente toda la provincia estaba ayer afectada por la huelga de transportes, al sumarse los trabajadores de Pontevedra, Bueu, Cambados, Lalín, La Estrada, Villagarcía, Cangas, Monforte, Vigo, y entrar en paro los camioneros del pescado fresco al sumarse a la huelga los 64 camiones de este sector, el pescado del día ha tenido que enviarlo a puntos del interior por tren.

Cabe destacar la repercusión de la huelga en empresas radicadas fuera de la provincia, pero con líneas interiores, como «Castronil», que no realiza los

Mejoran las perspectivas negociadoras

TODA LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA, AFECTADA POR LA HUELGA DE TRANSPORTE

El paro de los camiones de pescado fresco obligó a enviar la mercancía por tren

servicios habituales, dejando a

que continuaban en huelga los conductores de «Babé y Cia», concesionarios de «Campsas», otras informaciones señalan que, ante la utilización del personal ajeno para conducir los vehículos, los trabajadores de aquella empresa han decidido ayer en asamblea reincorporarse, dada la peligrosidad de la mercancía y la responsabilidad de su transporte.

MEJORAR LOS SERVICIOS, COMO OBJETIVO DE LA HUELGA

Los trabajadores han expresado la importancia que tiene la comprensión de todas las circunstancias por la opinión pública, ya que, además de las mejoras económicas y de condiciones de trabajo que se pretenden conseguir con esta huelga, el público habrá de salir beneficiado, aunque se encuentre con las lógicas molestias, por un mejor servicio.

CAMBIO DE ACTITUD EN LA NEGOCIACIÓN

Parece ser que ha habido un significado cambio en la actitud de los empresarios en la ren-

una mayor disposición a la negociación y al diálogo, que hacen abrigar esperanzas de cara a los resultados. Ante el estancamiento al que se había llegado, la representación de los trabajadores presentó una nueva oferta económica que rebajaba sensiblemente la anterior, flexibilizándola, además, con un sistema de pluses que aliviarían a los empresarios el capítulo de las cotizaciones.

Aunque los empresarios presentaron, poco más tarde, una contrapropuesta que fue considerada ridícula por los presentes de los trabajadores (aumentaba en 10 pesetas el salario día de un conductor), la impresión era la de que la tabla presentada por la comisión de delegados ofrecía buenas perspectivas. Las negociaciones continuaron ayer con informaciones periódicas a la asamblea de trabajadores.

Asamblea de trabajadores en Pontevedra

Uno de los conductores asistentes murió en accidente de carretera

ROGAMOS DISCULPEN

Por las molestias que pueda ocasionar el corte de suministro de energía eléctrica que, por trabajos de reparación y reformas, nos veremos obligados a efectuar en los lugares, días y horas que se indican.

DOMINGO 27 DE MARZO DE 1977

De 8,30 a 12,30 horas. — Avda. de Finisterre 1 al 11, Rubine 5 al 49, Comandante Barja 4 al 8, Juan Flórez 4 al 12, Francisco Mariño, 1 y 3.

De 8,30 a 14 horas. — Línea de M.T. que alimenta a los transformadores: ARDAÑA, RUS, ERBECEDO, ENTRECRUCES, ALBORIS y UNEMSA.

Estaciones transformadoras de: URBANIZACION CASTELO, SOÑEIRO, CASTRO DE SAMOEDO y OSÉDO.

Las líneas se consideran con tensión por si los trabajos se terminasen antes de la hora indicada.



Ilustración 8 Portada de La Voz de Galicia (26 de marzo de 1977), informando sobre la huelga del sector del transporte en la provincia de Pontevedra. El paro, que afectó a toda la cadena de distribución del pescado fresco, obligó a enviar mercancía por tren, generando una gran repercusión económica y social. Esta huelga refleja el auge de la movilización laboral en los primeros años de la Transición, en un contexto de creciente articulación sindical y demandas de negociación colectiva

Fuente: La Voz de Galicia. Recuperado de lavozdegalicia.es.

3.3 Movimientos sociales en democracia

La consolidación de la democracia en España no marcó el final de la movilización social, sino que dio paso a una transformación. En esta nueva fase, los movimientos sociales siguieron teniendo un papel crucial, aunque se encontraron con nuevos desafíos. La institucionalización de algunos actores tradicionales, como los sindicatos, trajo consigo tanto oportunidades para influir como tensiones internas. Al mismo tiempo, surgieron nuevas formas de protesta relacionadas con el feminismo, el ecologismo y el pacifismo, que ampliaron los horizontes del activismo social más allá de las clásicas reivindicaciones laborales. Este periodo coincide con los gobiernos del PSOE (1982-1996), donde se combinaron políticas sociales expansivas con medidas económicas más liberales.

3.3.1 Evolución del sindicalismo

Durante la etapa democrática, los sindicatos más importantes, como Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT), hicieron el salto de la clandestinidad y la resistencia hacia el reconocimiento legal y la participación en las instituciones, por lo que este cambio se consolidó con la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980, que estableció el derecho a la huelga y la negociación colectiva, además de la firma de acuerdos de concertación social con los diferentes gobiernos que han pasado. La participación de los sindicatos en los pactos sociales, como los Acuerdos Económicos y Sociales (AES) de 1984 y los Pactos de Toledo en 1995, marcó un hito en el reconocimiento político y económico de su papel como interlocutores sociales. Esta institucionalización les brindó la oportunidad de influir en la política económica, especialmente en la formulación de políticas laborales, de pensiones y en la reforma del mercado laboral.

Sin embargo, este proceso también suscitó críticas y tensiones. Una parte de la base sindical, especialmente aquellos sectores más combativos o cercanos a la izquierda alternativa, acusó a los líderes sindicales de tener una relación demasiado cercana con el poder político, lo que resultó en una pérdida de autonomía y desconexión con las necesidades de los trabajadores. Estos conflictos se hicieron evidentes en las huelgas generales de 1985, que se oponían a la reforma de las pensiones, y en la de 1988, que tuvo un gran respaldo y marcó un punto de inflexión en la crítica hacia la política laboral del PSOE. También, durante esta etapa se observó un retroceso en la afiliación sindical, que bajó del 30% en los años de la Transición a menos del 20% a mediados de los noventa, según datos del CIS. Este descenso reflejaba, en parte, la fragmentación del mercado laboral, el aumento de la precariedad en el empleo y la desmovilización general que siguió a los primeros años de entusiasmo democrático.

A pesar de todo, los sindicatos siguieron siendo piezas fundamentales en el fomento del diálogo social, la defensa de los derechos laborales y la negociación de convenios colectivos. También emergieron experiencias de renovación y autocrítica interna, junto con iniciativas de colaboración con movimientos sociales más amplios.

3.3.2 Nuevos movimientos: feminismo, ecologismo y pacifismo

En la etapa democrática iniciada en 1982, además del tradicional modelo sindical, destacaron otros movimientos sociales que diversificaban el repertorio de movilización y, a la vez abrían los marcos de reivindicación muy por encima de lo laboral. Dentro de ellos cabe citar al feminismo, al ecologismo o al pacifismo dando cuenta así de la regeneración de la sociedad civil española en el último tercio del siglo XX.

En primer lugar, el movimiento feminista cobró un renovado impulso tras la consolidación del sistema democrático. Si bien las bases ya habían sido sentadas durante la Transición, especialmente en actos como las Jornadas Catalanas de la Mujer de 1976, fue durante los gobiernos del PSOE cuando se institucionalizaron algunas de sus principales demandas. Como resultado, en 1985 se aprobó una ley de despenalización parcial del aborto, limitada a los supuestos de violación, malformación fetal y riesgo para la salud de la madre. Además, se promovieron campañas institucionales contra la violencia de género y se incrementaron los recursos destinados a políticas de igualdad.

Por otro lado, el ecologismo comenzó a tomar forma como un movimiento organizado en respuesta a la expansión de infraestructuras y la industrialización a gran escala. En particular, se centró en la oposición a la energía nuclear, con protestas en lugares como Vandellós, Lemóniz y Valdecaballeros, así como en la defensa del medio ambiente natural frente al deterioro urbano y la especulación del suelo. Organizaciones como Greenpeace España, que se fundó en 1984, AEDENAT y Ecologistas en Acción, que, aunque se estableció en 1998 tiene raíces que se remontan a los años ochenta, jugaron un papel clave en estas movilizaciones. Además, la cuestión ecológica comenzó a hacerse un hueco, aunque de manera tímida, en la agenda institucional, gracias al reconocimiento de políticas de conservación del entorno. En paralelo, el pacifismo se fue consolidando como una voz crítica frente a la militarización y la política exterior del Estado. La decisión del gobierno de Felipe González de mantener a España en la OTAN después del referéndum de 1986 provocó una gran movilización popular. Con el lema “OTAN, de entrada, no”, miles de personas se unieron a manifestaciones masivas en todo el país. Aunque el resultado del referéndum respaldó la permanencia en la Alianza Atlántica, el movimiento pacifista dejó importantes precedentes en cuanto a la participación ciudadana y la desconfianza hacia las élites políticas.

3.3.3 Desmovilización social y tensiones frente a las políticas del PSOE

Durante la segunda mitad de los años ochenta y la primera mitad de los noventa, la movilización social en España comenzó a debilitarse poco a poco. Este fenómeno, conocido como "desmovilización social", se dio al mismo tiempo que el sistema democrático se asentaba y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) se consolidaba en el poder. Aunque los movimientos sociales jugaron un papel crucial durante la Transición para lograr derechos y libertades, en la etapa posterior, muchos de estos grupos perdieron su capacidad de influencia y visibilidad. Uno de los factores más importantes fue la institucionalización del sindicalismo. Tanto UGT como CCOO comenzaron a desempeñar un papel más negociador y menos confrontativo, integrándose en el sistema de relaciones laborales que se estableció con los Pactos de la Moncloa y la legislación laboral posterior. Aunque participaron en movilizaciones puntuales, como la huelga general del 14 de diciembre de 1988 en contra de la política económica del gobierno de Felipe González, su capacidad de convocatoria y su base militante empezaron a disminuir.

Además, se empezó a notar un cierto desencanto entre los ciudadanos hacia el sistema político, relacionado con la percepción de corrupción, clientelismo y la falta de renovación en las estructuras de poder. Esta crisis de confianza se reflejó en el distanciamiento de amplios sectores sociales de los canales tradicionales de participación.

Las tensiones entre lo que el PSOE prometía en su programa y la realidad de su política económica dejaron a muchos en la izquierda social decepcionados. Las reformas de corte neoliberal, la reconversión industrial, la flexibilización laboral y los recortes en ciertos servicios públicos provocaron protestas en distintos sectores, aunque no lograron unir un movimiento de oposición sostenido.

Algunos nuevos movimientos sociales empezaron a reorganizarse en torno a temas específicos, como el feminismo, el ecologismo o la insumisión al servicio militar obligatorio. Sin embargo, en términos generales, se observó una fragmentación del tejido asociativo que había sido tan activo durante los años setenta.

4 Reformas laborales y evolución del marco legislativo (1959-1996)

Entre 1959 y 1996, el panorama legal laboral en España experimentó una transformación significativa que estuvo en sintonía con la transición política, la integración en Europa y los cambios económicos estructurales. Este proceso se puede dividir en tres etapas principales: la legislación laboral autoritaria del franquismo, la liberalización democrática durante los años de la Transición, y la posterior adaptación al contexto europeo, que trajo consigo una serie de flexibilizaciones laborales. La evolución de este marco legislativo reflejó las tensiones entre las demandas de los trabajadores, la consolidación de derechos laborales y las necesidades de competitividad económica.

En resumen, esta evolución en la legislación refleja las tensiones entre la lucha por derechos del movimiento obrero y la sociedad civil, así como las demandas del nuevo entorno económico global. Además, ilustra cómo el Derecho del Trabajo en España ha sido, a lo largo de estas décadas, un campo de batalla entre la modernización institucional, las demandas sociales y la adaptación a los estándares internacionales.

4.1 Control estatal y legislación laboral en el franquismo (1959-1975)

Durante el régimen franquista, el sistema laboral estaba muy centralizado, siguiendo un modelo corporativista que ignoraba los derechos de los sindicatos y ponía los intereses de los trabajadores bajo el control del Estado. La pieza clave de este sistema fue la Organización Sindical Española, conocida como sindicato vertical, que se estableció con la Ley de Unidad Sindical de 1940. Esta estructura reunía a trabajadores y empresarios bajo la supervisión del Estado, eliminando la posibilidad de negociación colectiva libre y prohibiendo las huelgas.

El Fuero del Trabajo de 1938 fue una de las primeras normas promulgadas por el régimen franquista en plena Guerra Civil. Inspirado en la Carta del Lavoro del fascismo italiano, establecía los principios rectores del orden laboral autoritario. Se suprimía la libertad sindical, se prohibían las huelgas y se consagraba un modelo de relaciones laborales jerárquico, basado en el principio de unidad y en la subordinación del trabajo al interés nacional. A través de este fuero se impulsó un sistema paternalista donde el Estado asumía el papel de árbitro y protector del trabajador, eliminando toda forma de autonomía

obrera. En la práctica, el trabajador se encontraba sin autonomía, y el conflicto laboral se manejaba desde una perspectiva autoritaria y controlada.

A partir de la aprobación del Plan de Estabilización en 1959, el modelo económico franquista empezó a abrirse, aunque de manera tímida, hacia el exterior. Sin embargo, el marco laboral se mantuvo prácticamente sin cambios. Durante los años 60, reformas como la Ley de Convenios Colectivos Sindicales (1958) y la Ley de Relaciones Laborales (1971) introdujeron algunas formas de negociación colectiva regulada, siempre bajo la atenta mirada del Estado y sin reconocer la diversidad sindical.

La Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 1958 fue un punto de inflexión al introducir mecanismos formales para la negociación colectiva en el contexto laboral del franquismo. Por primera vez, se permitió que se firmaran convenios colectivos entre representantes de los trabajadores y empresarios. Sin embargo, esta negociación se llevaba a cabo únicamente a través del Sindicato Vertical y siempre bajo la atenta mirada del Ministerio de Trabajo. La ley no reconocía la libertad sindical ni el pluralismo organizativo: los representantes de los trabajadores eran elegidos mediante procedimientos controlados y sin ninguna independencia. A pesar de sus limitaciones, esta reforma fue, en parte, una respuesta a las demandas de ciertos sectores industriales que buscaban más flexibilidad laboral y una mejor adaptación a un entorno económico en constante cambio.

La Ley de Relaciones Laborales de 1971 se adentró en la regulación técnica del trabajo. Se establecieron normas concretas sobre aspectos como la contratación, la jornada laboral, los salarios, las sanciones, los despidos, la seguridad e higiene, así como los procedimientos de mediación y arbitraje. Aunque esta ley buscó racionalizar el funcionamiento del sistema laboral, no alteró sus fundamentos autoritarios. Presentó una fachada de modernización jurídica, pero continuó manteniendo al trabajador bajo la influencia del Estado y de la patronal, que estaba integrada en el aparato sindical oficial. La Inspección de Trabajo fortaleció su papel como un mecanismo de control, más enfocado en asegurar la disciplina productiva que en proteger los derechos laborales.

4.1.1 Organización sindical española y mecanismos de control del trabajo

Durante el franquismo, la estructura sindical se diseñó más como un mecanismo para controlar el mundo laboral que como un medio para que los trabajadores se

expresaran libremente. En 1940, se fundó la Organización Sindical Española (OSE), conocida también como sindicato vertical, que tomaba como modelo el corporativismo fascista italiano. Todos los trabajadores y empresarios estaban obligados a unirse a esta única organización, lo que eliminaba cualquier posibilidad de pluralismo sindical. La OSE tenía como objetivo “armonizar” los intereses del capital y del trabajo, ignorando el conflicto que naturalmente existe entre ambas partes. Sus órganos estaban bajo la supervisión del Estado, y los líderes eran nombrados o controlados directamente por el régimen, convirtiendo al sindicato en una extensión del aparato franquista. Como señala Cazorla-Sánchez (2006), en lugar de representar a los trabajadores, el sindicato actuaba como una herramienta de propaganda laboral del régimen.

El sindicato vertical creaba comités a nivel local, comarcal y provincial, donde participaban representantes “elegidos” bajo la supervisión de la política. Según Cruz (2012), estos comités eran en gran medida simbólicos y estaban a merced de las directrices del Ministerio de Trabajo, lo que les quitaba cualquier capacidad real para negociar o defender los derechos de los trabajadores.

Los mecanismos para controlar el trabajo se establecieron a través de una variedad de herramientas legales y represivas:

- Fuero del trabajo (1938):

Promulgado el 9 de marzo de 1938 en medio de la Guerra Civil, se convirtió en una de las ocho "leyes fundamentales del Reino" y en la base de la legislación sociolaboral del franquismo. Este documento, que tomó inspiración directa de la Carta del Lavoro del fascismo italiano, suprimió por completo los derechos laborales que habían sido reconocidos durante la Segunda República. El Fuero estableció que el trabajo era considerado “una función social” en lugar de un derecho del trabajador. Esto llevó a la prohibición de la negociación colectiva autónoma y a la eliminación de los sindicatos libres, que fueron reemplazados por la Organización Sindical Española (OSE). Además, se declararon ilegales todas las huelgas y cierres patronales. El Estado se reservaba el control total de las relaciones laborales, bajo el principio de “unidad sindical” y la supervisión directa del Ministerio de Trabajo.

- Ley de Unidad Sindical

Aprobada el 26 de enero de 1940, esta ley estableció de forma definitiva la Organización Sindical Española como la única entidad legal para la representación

laboral. Con esta normativa, se formalizó el monopolio sindical del régimen, que se basaba en la supuesta colaboración entre trabajadores y empresarios, todo bajo la supervisión del Estado. Todos los trabajadores estaban obligados a unirse a esta estructura vertical, lo que eliminó cualquier tipo de pluralismo sindical. La OSE se organizaba en diferentes ramas de actividad, con órganos locales, provinciales y nacionales, todos controlados por el Estado y con comisarios políticos que garantizaban la “unidad”.

- Ley de Contrato de Trabajo (1944) y Reglamentos de Régimen Interior de Empresa

La Ley de Contrato de Trabajo de 1944 estableció de manera detallada la relación entre trabajadores y empresarios. Se definía una dinámica jerárquica, paternalista y autoritaria, donde los derechos de los trabajadores eran bastante limitados y los empresarios disfrutaban de un amplio poder disciplinario. Los Reglamentos de Régimen Interior de Empresa, que cada empleador aprobaba pero que eran supervisados por el Ministerio de Trabajo, imponían normas internas muy estrictas: horarios inflexibles, sanciones disciplinarias, control del comportamiento, entre otros. El trabajador debía someterse a la “autoridad legítima” del patrón, y su protección ante abusos era mínima.

- Intervención estatal en salarios y condiciones laborales

La Ley de Contrato de Trabajo de 1944 estableció de manera detallada cómo debía ser la relación entre trabajadores y empresarios. Se creaba un vínculo jerárquico, paternalista y autoritario, donde los derechos de los trabajadores eran bastante limitados y los empresarios tenían un amplio poder disciplinario. Los Reglamentos de Régimen Interior de Empresa, que cada empleador debía aprobar pero que eran supervisados por el Ministerio de Trabajo, imponían normas internas muy estrictas: horarios inflexibles, sanciones disciplinarias, control del comportamiento, entre otros. El trabajador tenía que someterse a la “autoridad legítima” del patrón, y su protección ante abusos era mínima.

Sindicatos verticales

La Organización Sindical española estará integrada por Sindicatos Verticales de Ramas de Producción o Servicios con jurisdicción de carácter Nacional.

Según el Fuero del Trabajo (Declaración XIII 3), los Sindicatos Verticales, «son una corporación de derecho público que se constituye por la integración de un organismo unitario de todos los elementos que consagran sus actividades al cumplimiento del proceso económico dentro de un determinado servicio o rama de la producción, ordenado jerárquicamente bajo la dirección del Estado».

www.memoria.cat/franquisme

Ilustración 9 Fragmento de prensa de la época franquista explicando el funcionamiento de los sindicatos verticales, según el Fuero del Trabajo. En él se define la Organización Sindical Española como una corporación de derecho público unitaria y jerárquica, dirigida por el Estado

. Fuente: Arxiu Comarcal del Bages. Recuperado de www.memoria.cat/franquisme

4.2 Reforma laboral durante la transición (1975- 1982)

Durante la Transición, que abarca desde la muerte de Franco en 1975 hasta la victoria electoral del PSOE en 1982, España no solo experimentó un cambio político significativo, sino que también vivió una transformación crucial en su marco legal y laboral. Este proceso fue impulsado por la necesidad de desmantelar el sistema legislativo autoritario del franquismo y de establecer un sistema laboral democrático que atendiera las demandas de los trabajadores, las nuevas formas de representación sindical y los estándares internacionales.

Uno de los momentos más significativos fue la aprobación del Real Decreto-Ley 17/1977, del 4 de marzo, que trató sobre las relaciones laborales. Este decreto reemplazó a la Ley de Relaciones Laborales franquista de 1971. Por primera vez, se reconoció la libertad sindical, el derecho a huelga y la negociación colectiva sin la intervención del sindicato vertical. Además, se eliminó la obligación de estar afiliado al sindicato único del Estado, permitiendo así que los trabajadores pudieran organizarse de manera libre.

El Real Decreto-Ley 19/1977, que se aprobó el 1 de abril, se sumó a esta norma y reguló el derecho de asociación sindical, legalizando así a organizaciones como CCOO, UGT y USO. Esta legalización puso fin al monopolio sindical del franquismo y estableció las bases para un nuevo modelo pluralista de representación.

En el marco de esta transformación institucional, los Pactos de la Moncloa de 1977 desempeñaron un papel fundamental. Estos acuerdos político-económicos no solo se centraron en la inflación y la crisis económica, sino que también establecieron un pacto de moderación salarial a cambio de mejoras en el ámbito social y laboral, lo que incluyó una reforma fiscal y un compromiso con la democratización de las relaciones laborales. Gracias a estos pactos, el nuevo sistema laboral pudo desarrollarse con una cierta estabilidad, legitimando así las instituciones democráticas que estaban surgiendo.

En 1980 se aprobó el Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1980, de 10 de marzo), una de las leyes más importantes del nuevo marco laboral. Sin embargo, esta etapa no estuvo libre de tensiones y conflictos. La violencia política, la falta de seguridad jurídica y la presión de los sectores más conservadores complicaron la implementación de algunas reformas. Además, la crisis económica que se heredó del franquismo obligó a adoptar políticas de contención del gasto, lo que generó frustración en amplios sectores del movimiento obrero.

4.2.1 El Estatuto de los trabajadores de 1980

La aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980 (Ley 8/1980, de 10 de marzo) fue un momento clave en el camino hacia la institucionalización democrática de las relaciones laborales en España. Esta ley nació en un contexto de gran inestabilidad económica, intensa conflictividad laboral y una necesidad urgente de proporcionar al nuevo régimen democrático un marco normativo moderno y que garantizara los derechos laborales. Durante los años de la Transición, el marco legal que se heredó del franquismo no encajaba con los principios constitucionales de libertad sindical, derecho a huelga y negociación colectiva. La presión de los sindicatos que se legalizaron en 1977, la necesidad de establecer reglas claras para la nueva negociación colectiva, y los compromisos adquiridos en los Pactos de la Moncloa (1977) hicieron evidente la urgencia de crear una ley que asegurara la seguridad jurídica y el equilibrio entre trabajadores y empleadores.

La aprobación del Estatuto también buscó fortalecer la legitimidad del nuevo régimen político a través de la institucionalización del diálogo social. Se trató de una norma acordada, con la participación de las principales fuerzas políticas y sociales, lo que le dio un carácter fundamental dentro del nuevo modelo laboral.

Contenidos fundamentales del estatuto:

- Derechos individuales y colectivos:

Incluyen el derecho al trabajo, la no discriminación, la formación profesional, el pago de salarios, la integridad física y el respeto a la dignidad del trabajador. En el ámbito colectivo, se refuerzan derechos como la sindicación, la reunión, la huelga y la negociación colectiva (arts. 4 y 28 ET)

- Contrato de trabajo:

Se establecen las reglas sobre la forma, duración y tipos de contratación (como indefinida, temporal, de aprendizaje, prácticas, eventual, etc.) así como los períodos de prueba.

- Condiciones laborales

Jornada máxima (40 horas semanales), descanso mínimo, vacaciones anuales retribuidas, salarios, clasificación profesional y movilidad funcional.

- Representación de los trabajadores

Se crean órganos como los comités de empresa y los delegados de personal, además de definir las funciones y garantías de los representantes sindicales.

- Procedimiento de conflicto colectivo

Se establecen mecanismos para resolver conflictos de manera extrajudicial, como la mediación y el arbitraje voluntario.

A pesar de su relevancia, el Estatuto de los Trabajadores de 1980 ha enfrentado críticas desde el momento en que se promulgó. Por un lado, algunos sectores empresariales lo consideraron demasiado garantista, argumentando que limitaba su capacidad de gestión en tiempos de crisis económica. Por otro lado, los sindicatos señalaron que temas cruciales, como la política de empleo, la inspección laboral y la contratación temporal, estaban sujetos a futuras reformas legislativas o reglamentarias.

Además, el Estatuto no incluyó un sistema completo para que los trabajadores participaran en la gestión de las empresas, algo que sí se reflejaba en otras legislaciones laborales de Europa, especialmente en Alemania y los países nórdicos. Al principio, su implementación también se vio afectada por una baja tasa de cumplimiento en ciertos sectores productivos, sobre todo en aquellos más vulnerables. No obstante, su aprobación marcó un hito crucial para el avance del Derecho del Trabajo democrático en España. Desde 1980, el Estatuto ha pasado por varias reformas, pero su estructura fundamental y muchos de sus principios clave siguen siendo relevantes hoy en día.

La aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980 constituyó uno de los hitos normativos más relevantes de la Transición española. Su tramitación parlamentaria, ampliamente seguida por los medios de comunicación, reflejaba el clima de transformación institucional y de legitimación democrática del nuevo marco de relaciones laborales. La prensa de la época recogió con detalle los debates y modificaciones introducidas en el Senado, como muestra esta portada del diario *El Norte de Castilla*

(Sigue en la pág. 11)

(Sigue en la pág. 17)

EL SENADO APROBO EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

EL CONGRESO DEBERA RATIFICAR TRES
MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA
CAMARA ALTA



MADRID. — Se reanudó el pleno del Senado con el debate sobre modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. La foto muestra al ministro de Trabajo, señor Calvo Ortega, contestando a una interpelación socialista. —(Foto Efe.)

MADRID. 6. (Colpisa). — El ministro de Trabajo, Rafael Calvo Ortega, defiende el texto legal durante una sesión parlamentaria. El ministro destaca la necesidad de que el Congreso ratificara varias modificaciones introducidas por la Cámara Alta.

Ilustración 10 Portada del diario *El Norte de Castilla* del 6 de marzo de 1980, informando sobre la aprobación del Estatuto de los Trabajadores por parte del Senado. En la imagen, el ministro de Trabajo, Rafael Calvo Ortega, defiende el texto legal durante una sesión parlamentaria. El titular destaca la necesidad de que el Congreso ratificara varias modificaciones introducidas por la Cámara Alta.

Fuente: Hemeroteca de *El Norte de Castilla*.

4.3 Reforma laboral en la España democrática (1982-1996)

La llegada del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) al poder en 1982, con una mayoría parlamentaria sin precedentes, marcó el inicio de una nueva etapa en la evolución de la legislación laboral en España. Esta fase, que se extendió hasta mediados de los años noventa, estuvo marcada por una doble tensión: por un lado, la consolidación de un marco de relaciones laborales más estable y alineado con el contexto europeo; por otro, la urgente necesidad de hacer frente a la grave crisis del empleo y al aumento del paro estructural, lo que llevó a reformas que introdujeron elementos de flexibilidad y precariedad en el mercado laboral. El gobierno de Felipe González llevó a cabo una serie de reformas con el objetivo de modernizar el sistema productivo y adaptarlo a los nuevos retos que traía la integración europea. Esto significó una nueva forma de equilibrar la protección laboral con la competitividad. La reforma más destacada fue la de 1984, que promovió el uso generalizado de contratos temporales como una estrategia para combatir el desempleo juvenil y fomentar la contratación.

4.3.1 Reforma laboral de 1984: flexibilidad y precarización

La Reforma Laboral de 1984 se llevó a cabo a través del Real Decreto-Ley 17/1984, que fue promulgado el 8 de febrero y más tarde ratificado por el Parlamento. Esta reforma marcó un cambio significativo en las leyes laborales que se habían establecido durante la Transición. Su principal objetivo era combatir el aumento del desempleo, que en ese momento superaba el 20%, introduciendo mecanismos para flexibilizar los contratos laborales.

Uno de los cambios más significativos fue la introducción de una nueva categoría de contratos temporales con causas objetivas bastante amplias. Esto permitió a las empresas contratar trabajadores sin tener que justificar de manera estricta que el empleo era temporal. Se establecieron tres modalidades principales:

- Contrato temporal por obra o servicio determinado
- Contrato eventual por circunstancias de la producción
- Contrato de interinidad

Además, se impulsó el contrato de fomento del empleo, que facilitaba la contratación de jóvenes menores de 25 años, desempleados de larga duración y otros grupos vulnerables, ofreciendo bonificaciones a la Seguridad Social y una indemnización

por despido reducida (12 días por año trabajado). El Ejecutivo justificó estas medidas como parte de la lucha contra el desempleo estructural y como una forma de facilitar la inserción laboral rápida para los grupos más afectados. Sin embargo, esto representó una ruptura con el principio de causalidad en la contratación temporal y llevó a un uso masivo de este tipo de contratos en todos los sectores económicos.

A corto plazo, la reforma llevó a un aumento significativo en la contratación. Sin embargo, el efecto más profundo y duradero fue la creación de un mercado laboral dual, donde coexistían trabajadores con contratos indefinidos, que disfrutaban de derechos y garantías, junto a un número creciente de trabajadores temporales, que enfrentaban una inestabilidad considerable, menos protección y tasas de rotación más altas. La temporalidad, que en 1984 era inferior al 15%, superó el 30% en menos de diez años, colocando a España entre los países con la mayor tasa de empleo temporal en la Unión Europea. Esta segmentación estructural impactó especialmente a jóvenes, mujeres y trabajadores con baja cualificación, estableciendo dinámicas de precarización laboral que todavía persisten.

Varios autores han señalado que la reforma de 1984 marcó el comienzo de un modelo de flexibilidad externa, que se centraba en facilitar la entrada y salida del empleo, en lugar de fomentar una flexibilidad interna que promoviera la formación, la movilidad funcional o la negociación colectiva. Desde los sindicatos, especialmente UGT y CCOO, se ha denunciado el debilitamiento de los derechos laborales y el uso fraudulento generalizado de contratos temporales.

A pesar de estas críticas, la reforma fue mantenida por los gobiernos sucesivos y se convirtió en la base del modelo laboral español hasta la década de 2010, cuando empezaron a implementarse reformas estructurales más enfocadas en la estabilidad del empleo y la calidad del trabajo.

4.3.2 Cambios legislativos, conflictividad sindical y huelgas generales

A lo largo de las décadas de los ochenta y noventa, el mercado laboral español experimentó cambios significativos que no solo se manifestaron en reformas legales, sino también en una intensa tensión entre las políticas gubernamentales y la reacción del movimiento sindical. En un entorno marcado por el desempleo estructural, los ajustes económicos y las demandas de integración europea, el conflicto laboral se convirtió en

una constante en el panorama político y social. La creciente brecha entre las expectativas de los trabajadores y las medidas implementadas por el gobierno alimentó un ciclo continuo de movilizaciones, huelgas generales y protestas sindicales que caracterizaron esta época.

Durante el mandato del PSOE entre 1982 y 1996, la legislación laboral en España experimentó una serie de reformas que, aunque estaban destinadas a modernizar el mercado laboral y disminuir el desempleo, también provocaron una notable conflictividad tanto sindical como social. Este periodo se caracterizó por el establecimiento de un modelo laboral dual, donde la contratación temporal se volvió muy común, lo que a su vez llevó a una creciente precariedad en las condiciones laborales para una parte significativa de la población activa.

Algunas de las huelgas más significativas fueron:

La huelga general del 14 de diciembre de 1988 fue un evento de gran impacto, convocada de manera conjunta por CCOO y UGT. Esta masiva protesta surgió como una respuesta directa al Plan de Empleo Juvenil, que introducía un tipo de contrato con condiciones mucho peores que las habituales. La participación fue abrumadora, con estimaciones que superaban el 90% en algunos sectores, lo que paralizó gran parte del país. Además de ser un claro rechazo a la precarización del empleo juvenil, esta huelga marcó una ruptura política y simbólica entre UGT y el gobierno socialista, convirtiéndose en un punto de inflexión en la autonomía sindical.

Años después, el 28 de mayo de 1992, CCOO organizó otra huelga general, esta vez por su cuenta, en respuesta a los recortes sociales que el Gobierno había implementado en medio de una crisis económica y un creciente descontento con las instituciones. Aunque la participación fue menor que en 1988, la movilización mostró el descontento generalizado hacia las políticas de ajuste presupuestario y la falta de diálogo social.

La tercera gran protesta de este periodo tuvo lugar el 27 de enero de 1994, nuevamente convocada por CCOO y UGT. Esta huelga fue una respuesta directa a la entrada en vigor de la Ley 10/1994, que introducía una mayor flexibilidad en la contratación, permitía el uso generalizado de las ETT y disminuía las garantías frente al despido. La participación fue masiva, especialmente en la industria y los servicios públicos. Esta acción sindical no solo manifestó el rechazo a la precarización del empleo,

sino que también fortaleció el discurso sindical en favor de un modelo laboral más equilibrado y protector.

Más allá de las huelgas generales, este periodo estuvo marcado por una intensa conflictividad laboral, que se manifestó en miles de paros sectoriales, protestas en empresas públicas, ocupaciones y manifestaciones masivas. Sectores como la minería, la industria naval, la educación y la sanidad vivieron momentos de gran confrontación, en parte debido a los procesos de reconversión industrial y a los recortes presupuestarios.

EL PAÍS

EDICIÓN DE MADRID

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1988

Redacción, Administración y Talleres: Miguel Yuste, 40 / 28037 Madrid / (91) 754 38 00 / Precio: 60 pesetas / Año XIII. Número 4.264

La jornada, con la excepción de pequeños incidentes, transcurrió de forma pacífica

La huelga general paralizó ayer España

La actividad industrial, recreativa y comercial de España quedó paralizada ayer casi totalmente por la huelga general contra la política económica del Gobierno que convocaron los dos sindicatos mayoritarios, el socialista

Unión General de Trabajadores (UGT) y el comunista Comisiones Obreras (CCOO). Los convocantes cifraron el paro en más de un 90% de la población activa, lo que supone que casi ocho millones de españoles secunda-

ron el llamamiento. La masiva respuesta permite a los sindicatos considerarse legítimos para reclamar al Gobierno que se siente a negociar "de igual a igual", según declaró ayer el dirigente de UGT Antón Saracíbar.

El presidente del Gobierno, Felipe González, descartó ayer a mediodía, en una comparecencia ante la Prensa, que vaya a anticipar las elecciones, y expresó su interés por dialogar con los sindicatos, oferta que se concretará mañana tras la reunión del Consejo de Ministros. Miembros del Gobierno y dirigentes del PSOE reconocieron un amplio seguimiento de la huelga, pero pusieron en duda que todos los huelguistas hayan actuado por propia voluntad.

Ese amplio seguimiento tuvo su principal símbolo en el cierre de los pequeños comercios, tal vez ante el temor de que realmente se produjesen los violentos incidentes pronosticados desde el Gobierno. Sin embargo, los incidentes fueron muy escasos, y se concentraron gene-



EE UU, dispuesto al diálogo con la OLP

Estados Unidos está dispuesto a establecer un diálogo directo con la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), anunció anoche el secretario de Estado norteamericano, George Shultz, en una conferencia de prensa. Shultz dijo que EE UU propicia "un diálogo sustancial con los representantes de la OLP". Washington ha designado al embajador estadounidense en Túnez, Robert Pelletreau, como su representante en esas conversaciones. El anuncio se produjo pocas horas después de que Yasir Arafat afirmara en una conferencia de prensa en Ginebra que reconocía el derecho de Israel a la existencia, en concordancia con las resoluciones 338 y 242 de la ONU, y que rechazaba el terrorismo. Israel anunció, tras conocer el anuncio norteamericano, que "desploraba la decisión de EE UU de establecer contacto con la OLP".

Páginas 2 y 3
Editorial en la página 14

HOY, EN EL PAÍS

Ilustración 11 Portada del diario *El País* del 15 de diciembre de 1988, informando sobre el seguimiento masivo de la huelga general convocada por UGT y CCOO contra las políticas económicas del gobierno de Felipe González. La jornada, que paralizó la actividad industrial y comercial del país, fue interpretada como una ruptura definitiva entre el ejecutivo socialista y el movimiento sindical, marcando un hito en la historia de la conflictividad laboral en la España democrática. Fuente: Hemeroteca de *El País*.

5 CONCLUSIÓN

A lo largo de este trabajo, he podido observar que la evolución de la legislación laboral en España no se puede entender de manera aislada; está profundamente conectada con los grandes procesos históricos, políticos y sociales que ha vivido el país. Desde los últimos años del franquismo hasta la consolidación de la democracia parlamentaria, las reformas laborales han sido un reflejo, en gran medida, de los conflictos y tensiones que han caracterizado cada etapa.

La Transición fue, sin lugar a duda, un momento crucial. Durante esos años, se sentaron las bases de un nuevo modelo laboral que, por primera vez en décadas, reconocía los derechos colectivos, la libertad sindical y la negociación colectiva. La aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980 no fue solo una reforma legal; se convirtió en un símbolo de la intención de crear un marco laboral digno, moderno y protector, alineado con los principios democráticos que empezaban a afianzarse.

Sin embargo, esa conquista inicial fue dando paso, ya durante los años ochenta y noventa, a una serie de reformas que buscaban flexibilizar el mercado laboral. Lo que al principio se presentó como una necesidad para combatir el desempleo y adaptarse a los cambios económicos, terminó derivando en una profunda dualización del sistema laboral español. La reforma de 1984, en particular, marcó un antes y un después, al introducir de manera generalizada la contratación temporal como una forma habitual de acceso al empleo. A partir de ese momento, se consolidó una estructura en la que coexistían, por un lado, trabajadores con contratos indefinidos y derechos consolidados, y por otro, una creciente masa de trabajadores temporales, expuestos a la precariedad y a la rotación constante.

Lo que más preocupante es que muchas de esas dinámicas todavía están presentes hoy en día. Décadas después, la temporalidad, el desempleo juvenil, la inestabilidad y la dificultad para planificar una carrera profesional siguen siendo características estructurales del mercado laboral español. A pesar de las reformas que se han implementado, como la de 2012 y, más recientemente, la de 2021, no hemos logrado deshacernos del todo del legado de esa época. Aunque hemos avanzado en términos de estabilidad y en la lucha contra el abuso de los contratos temporales, los datos siguen indicando que España tiene uno de los mercados laborales más fragmentados de Europa.

Un aspecto que realmente destaca es el papel que han tenido los sindicatos a lo largo de estas décadas. Durante la Transición y los primeros años de democracia, los sindicatos fueron fundamentales en la lucha por derechos, la negociación colectiva y la defensa del nuevo marco democrático. Sin embargo, con el tiempo, su capacidad de movilización y su influencia institucional han disminuido considerablemente. Hay varios factores que explican esta pérdida de poder: el aumento de la precariedad, la individualización de las relaciones laborales, la desafección política de amplios sectores de la población, e incluso algunos errores estratégicos cometidos por las propias organizaciones sindicales. Hoy en día, los sindicatos siguen siendo esenciales, pero enfrentan el gran desafío de reconectar con una clase trabajadora que es mucho más fragmentada, diversa y afectada por nuevas formas de inseguridad laboral.

Al comparar el periodo que se analiza en este trabajo con el presente, se pueden notar muchos paralelismos: reformas que buscan dar más flexibilidad a las empresas, resistencias por parte de los sindicatos, pactos sociales que intentan equilibrar los intereses de trabajadores y empleadores, y una opinión pública cada vez más consciente de que las condiciones laborales son fundamentales para la calidad democrática. Sin embargo, también se observa un cambio significativo: hoy en día hay una mayor sensibilidad social hacia la precariedad, un discurso más fuerte sobre el trabajo digno, y un papel más destacado de los tribunales y las instituciones europeas en la defensa de ciertos derechos laborales.

6 BIBLIOGRAFIA

Alarcón Caracuel, M. R. (2020). *La evolución del modelo laboral español: De la Transición a la precariedad*. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 38(2), 357–377. <https://doi.org/10.5209/crla.69726>

Alarcón Caracuel, M. R. (2020). La Transición española: Reforma laboral y Estado social. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 38(2), 357–377. <https://doi.org/10.5209/crla.69726>

Antón, J. I., & Muñoz de Bustillo, R. (2011). From the boom to the crisis: The evolution of labour relations in Spain (1976–2010). *Industrial Relations Journal*, 42(4), 374–390. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2338.2011.00635.x>

Banco de España. (1999). Cincuenta años de política monetaria en España. Madrid: Servicio de Estudios.

- Barciela, C. (1999). *Economía y política en la España franquista (1939–1975)*. Barcelona: Crítica.
- Bayón, F. (1991). *14-D: Anatomía de una huelga*. Madrid: El País-Aguilar.
- Berzal de la Rosa, E. (2012). *La Iglesia y la Transición en Castilla y León*. Universidad de Valladolid.
- Burbano Trimiño, F. A. (2013). *Las migraciones internas durante el franquismo y sus efectos sociales* [TFG, Universidad Complutense de Madrid]. E-prints Complutense.
- Calvo González, O. (2001). *La economía política del franquismo (1939–1975)*. Madrid: CEPC.
- Carr, R. (1994). *España 1808–1975*. Barcelona: Ariel.
- Carreras, A., & Tafunell, X. (2005). *Historia económica de la España contemporánea*. Barcelona: Crítica.
- CCOO. (2019). *Historia del movimiento obrero*. Fundación 1º de Mayo.
- Comín, F. (2002). *Historia económica de España: siglos XIX y XX*. Barcelona: Crítica.
- Constitución Española. (1978). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 311, 29 de diciembre, 29313–29424. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1))
- Cotarelo, R. (1992). *La transición política: De la dictadura a la democracia en España (1975–1982)*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cruz, R. (2012). *Dictadura y consenso: una historia de la Organización Sindical Española (OSE)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- De León Lázaro, G. (2014). *Ánalisis de la economía española del año 1986 al 1996. Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 47, 481-510. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4639927.pdf>
- Di Febo, G., & Juliá, S. (2005). *El franquismo: Una introducción*. Madrid: Crítica.
- Fuentes Quintana, E. (Coord.). (1993). *La política económica en la España democrática, 1975–1993*. Madrid: Alianza Editorial.
- Fundación 1º de Mayo. (2023). *Archivo del Juicio 1001*. <https://www.fundacion1mayo.ccoo.es>

- Fundación FOESSA. (1970). Informe sociológico sobre la situación social de España. Madrid: Fundación FOESSA.
- García Santesmases, A. (2011). La oposición estudiantil al franquismo. Madrid: Fundación Pablo Iglesias.
- Gil Calvo, E. (1984). Ciudadanos y colectivos: el nuevo movimiento vecinal en España. Madrid: CIS.
- Giner, S., Lamo de Espinosa, E., & Torres, C. (1992). La sociología en España. Madrid: CIS.
- González Calleja, E. (2005). La España de Franco (1939–1975). Madrid: Síntesis.
- González Calleja, E. (2005). La oposición al franquismo: el largo camino hacia la democracia. Madrid: Síntesis.
- González Calleja, E. (2014). La España de los años grises: Sociedad y vida cotidiana en el franquismo (1959–1975). Madrid: Alianza Editorial.
- González, F. (1999). Memorias del tiempo de la política. Madrid: Aguilar.
- Jiménez Asensio, R. (1994). El modelo sindical del franquismo: génesis, evolución y crisis. Madrid: Siglo XXI.
- Jiménez Redondo, J. A. (2004). España en democracia (1975–2000). Madrid: Síntesis.
- Jiménez Sánchez, M. (1997). Movimientos sociales en España. Madrid: CIS.
- Juliá, S. (2004). La dictadura de Franco. En J. Fontana (Dir.), Historia de España (Vol. 9). Barcelona: Crítica.
- Juliá, S. (2006). Víctimas de la guerra civil. Madrid: Temas de Hoy.
- Juliá, S. (2010). El triunfo de la democracia en España. Madrid: Taurus.
- Julià, S. (2018). Historias de las dos Españas. Barcelona: Taurus.
- Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores. (1980, 14 de marzo). Boletín Oficial del Estado, núm. 64, 5845–5862.
<https://www.boe.es/eli/es/l/1980/03/10/8>
- López López, J. (2018). El conflicto laboral en la España democrática: huelgas, negociación y protesta (1984–1996). Revista Historia del Presente, (32), 45–68.

- Martín Valverde, A. (2021). El Estatuto de los Trabajadores y su contexto histórico. *Revista de Derecho Social*, 94, 11–30.
- Martínez Ruiz, E. (2003). “Las crisis del petróleo y sus efectos en la economía española”. *Revista de Historia Industrial*, 23, 9–34.
- Miguélez, F. (1990). Sociología del trabajo y movimientos sociales en la España democrática. Madrid: CIS.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (1995). La conflictividad laboral en España. Informe anual. Madrid: MTAS.
- Molinero, C. (2005). La captación de las masas: política social y propaganda en el régimen franquista. Madrid: Crítica.
- Molinero, C., & Ysàs, P. (2008). La Transición democrática: de la dictadura a la democracia en España (1975–1982). Madrid: Crítica.
- Molinero, C., & Ysàs, P. (2024). “‘Nuestro 68 fue el 66’: El movimiento estudiantil de Barcelona en el marco global de los sesenta y ochos”. *Hispania Nova, Dossier*.
- Moreno Seco, M. (2010). Historia del sistema educativo español (1857–2006). Madrid: Akal.
- Nash, M. (1999). Defensoras y ciudadanas: feminismo y reconstrucción democrática en España, 1976–2000. Madrid: Cátedra.
- Nash, M. (2004). Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil española. Madrid: Taurus.
- Pedreño Cáceres, A. (2022). Derechos laborales en la Transición democrática española: del franquismo a la democracia. *Historia y Política*, 47, 105–135. <https://doi.org/10.18042/hp.47.05>
- Pérez Díaz, V. (1993). España puesta a prueba: valores, economía y sociedad. Madrid: Alianza Editorial.
- Pérez-Díaz, V. (1993). El retorno de la sociedad civil. Madrid: Instituto de Estudios Económicos.
- Pérez Infante, J. (2000). La concertación social en España: del enfrentamiento a la colaboración. Madrid: Consejo Económico y Social.
- Preston, P. (2006). El triunfo de la democracia en España. Barcelona: Debolsillo.

Preston, P. (2016). *El final de la guerra: la dictadura franquista y sus víctimas*. Barcelona: Debate.

Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo. (1977, 5 de marzo). Boletín Oficial del Estado, núm. 57, 5035–5042. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/1977/03/04/17>

Real Decreto-ley 17/1984, de 8 de febrero, sobre medidas urgentes de fomento del empleo. (1984, 10 de febrero). Boletín Oficial del Estado, núm. 36. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/1984/02/08/17>

Real Decreto-ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical. (1977, 4 de abril). Boletín Oficial del Estado, núm. 81, 7269–7272. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/1977/04/01/19>

Rodríguez-Piñero Royo, M. (1995). Las reformas laborales del PSOE: entre la flexibilidad y el conflicto. *Revista de Derecho Social*, (11), 23–47.

Royo, S. (2007). *From Social Democracy to Neoliberalism: The Consequences of Economic Liberalization in Spain*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Ruiz Manjón, O. (1996). La represión durante el franquismo. *Revista de Historia Social*, (25), 121–145.

Ródenas Calatayud, A. (2019). El papel de los Pactos de la Moncloa en la reforma del mercado de trabajo español. *Revista de Economía Crítica*, 28, 45–67.

Soler, M. (1996). *Historia de las relaciones laborales en España*. Barcelona: Ariel.

Sánchez León, P. (2007). “El movimiento obrero y la oposición al franquismo”. En *Historia del mundo contemporáneo*. Madrid: Alianza Editorial.

Sánchez-Cuenca, I. (2000). *Desde la periferia: protestas sociales y cambio político en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Tezanos, J. F. (1996). *La sociedad dividida: estructuras de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas*. Madrid: Sistema.

Tiana Ferrer, A. (2018). Educación y trabajo en la Transición democrática española. *Revista de Educación*, 381, 11–34. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2018-381-387>

Tusell, J. (1996). *Historia de España en el siglo XX (1939–1996)*. Madrid: Taurus.